

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD ABREVIADA**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME – FDLU
PERIODO AUDITADO 2002**

75695

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2002-2003

**DIRECCIÓN TÉCNICA SECTOR DESARROLLO LOCAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

BOGOTÁ, D.C., ABRIL DE 2003

FOLIOS:	88
CARPETA:	16
CAJAS:	3
UBICACION:	5 28 - 15

AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO DE USME

Contralor de Bogotá

Juan Antonio Nieto Escalante

Contralor Auxiliar

Miguel Ángel Morales Russi

Director Sectorial

Donamaris Ramírez París-Lobo

Subdirector de Fiscalización

Abel Rodríguez González

Asesor Jurídico

Carlos Humberto Ibáñez

Jefe de Unidad

Leonardo Cogollo Vargas

Equipo de Auditoría

**María Cecilia Bello Torres
César Home Celis**

Analista Sectorial

Diego Rodríguez Duarte

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. ANÁLISIS SECTORIAL	5
2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO EVALUADO	12
3. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ABREVIADA	14
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
4.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	19
4.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	20
4.3 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	50
4.4 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	58
4.5 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS	65
4.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	75
5. ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de su función constitucional y legal, señalada en los artículos 227 y 267 de la Constitución Política, la Ley 42 y el Decreto Ley 1421 de 1993 respectivamente, el Manual de Control Fiscal y en cumplimiento de su Plan de Auditoría Distrital (PAD) 2002-2003 practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Abreviada a las actividades ejecutadas por el Fondo de Desarrollo Local de Usme, FDLU y las diez Unidades Ejecutivas Locales, UEL de: Acueducto, Salud, Educación, Gobierno, Bienestar Social, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-, Departamento administrativo de Acción Comunal y del Departamento Administrativo del Medio Ambiente, entidades ejecutoras en quien el Alcalde Mayor de la Ciudad delegó la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.

La Auditoría se centró en la evaluación de la Contratación, Ejecución y Cierre del Presupuesto, Estados Contables, Gestión y Resultados, Control Interno y Contratación. Las líneas de Auditoría seleccionadas responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a procesos y actividades ejecutadas. En el caso de las UEL, comprendió el Sistema de Control Interno y la Contratación.

Las líneas de auditoría seleccionadas responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas por la Entidad.

Los hallazgos fueron dados a conocer al FDLU dentro del proceso de Auditoría. las respuestas dada por la Entidad fueron analizadas, evaluadas e incluidas en el informe cuando se consideraron pertinentes.

Dada la importancia estratégica que la entidad -Fondo de Desarrollo Local de Usme – tiene para el sector local y la ciudad, la Contraloría de Bogotá espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

1. ANÁLISIS SECTORIAL

Se estima que el año de la fundación de Usme fue 1650, bajo el nombre de San Pedro de Usme, convirtiéndose en centro básicamente rural dedicado a la agricultura. En 1911 se transformó en municipio con el nombre de Usme. En 1954, mediante ordenanza 7 de la Asamblea de Cundinamarca, se suprimió como municipio y luego mediante el decreto 3640 del mismo año, su territorio se anexó al Distrito Especial de Bogotá. Con la expedición del decreto 1421 surge como Alcaldía Local. (1)

En 1993, en desarrollo de la Constitución Política Colombiana, al expedirse el Decreto Ley 1421 de 1993, se avanzó hacia una mayor descentralización, con la creación de las Localidades, dotándolas de unos órganos de gobierno conformados por de las Juntas Administradoras y los Alcaldes Locales, cuyas funciones se orientan a fomentar el desarrollo de la Planeación Local, el cumplimiento de normas y la participación de los ciudadanos. Sin embargo después de casi una década de implementación de este modelo hoy en día arroja unos resultados poco satisfactorios en beneficio de la comunidad.

La Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana, para el análisis de la gestión local, se fundamenta en el concepto territorial de Localidad desde el POT, el significado de las Localidades dentro del contexto Distrital y el impacto social de la inversión local en el desarrollo de la comunidad.

Usme tiene la posibilidad de lograr un desarrollo planificado de la principal zona de expansión de la población de ingresos bajos, también puede aprovechar y potenciar las inversiones públicas que se han realizado: Planta El Dorado y Sistema Transmilenio, para generar una nueva ciudad y atraer más inversiones.

Así mismo, en Usme es posible la generación de una oferta de suelo para el desarrollo de programas de vivienda social en diferentes tipologías y actores: Proyectos públicos, mixtos o asociados, privados comerciales y de asociaciones o comunitarios. Puede convertirse en una zona de desarrollo productiva para la ciudad por su localización privilegiada teniendo en cuenta su cercanía a la vía al Llano. También es estratégica su ubicación, por ser zona colindante con el área de protección ambiental. La localidad Quinta es considerada la mayor área de expansión de Bogotá y se encuentra próxima al Parque Natural de Sumapaz.

El proyecto El Dorado, de Agua potable para 800.000 habitantes comprende dos etapas: Fase uno (1998-2002) Tanques Dorado, Piedra Herrada y El Paso. Fase dos (2004-2008) Tanques Uval, Mochuelo, Laguna y Los Soches.

(1) Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital (1997)

De la manera como se determinó en el memorando de Encargo de Auditoría, los problemas sectoriales se fundamentan en la problemática local y definidos en las principales necesidades colectivas e individuales de la Localidad, a saber:

- Reestructuración del Distrito Capital y su efecto en la localidad.
- Contratación realizada por el objetivo Gestión Pública Admirable, enfocando la auditoria hacia los proyectos que conforman el programa cultura de la probidad y del control social, así como la del proyecto de mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional a las necesidades de la comunidad y de la administración.
- La efectiva ejecución e inversión del objetivo justicia social, como programas de atención a grupos vulnerables, salud con calidad, mejoremos el barrio y la casa y mundos para la niñez y la familia.

De acuerdo a la definición de las principales problemáticas de localidad de Quinta de Usme, observamos que las inversiones más significativas han sido dirigidas a atender el campo de la salud, lo que en últimas contribuye solucionar en parte la problemática relacionada con el nivel de vida de toda la población de la localidad, ya que la adquisición del edificio de Compensar por parte del FDLU y el Hospital de Usme va encaminado a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas por la vía del subsidio a la oferta.

De otra parte las inversiones más importantes corresponden a Construcción y mantenimiento de vías con \$836 millones, Ampliación infraestructura servicios de Salud con \$794 millones, Redes de Acueducto y Alcantarillado con \$762 millones; Mantenimiento y Construcción de Parques con \$618 millones, al igual que apoyo a la Ampliación, dotación, mantenimiento de casas Vecinales y hogares infantiles al cual se le asignaron \$618 millones.

No obstante que la Constitución de 1991 facilitó espacios, para que las Administraciones locales y municipales desarrollaran planes y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la población, los gobiernos locales históricamente no han realizado mayores acciones para intervenir en esta problemática, dada la ausencia de un canal efectivo de comunicación entre la mano de obra disponible y las verdaderas necesidades del sector productivo.

La localidad de Usme esta ubicada en el sur de Bogotá D.C., limitando al norte con la localidad de Rafael Uribe, por el oriente con la de San Cristóbal y con los municipios de Chipaque, Une y Fosca, al occidente, con la localidad de Ciudad Bolívar y al Sur con San Juan de Sumapaz. Esta integrada por una zona rural que comprende 17 veredas conformando un sector con una extensión de 11.904 hectáreas y cuenta con 193 barrios.

Posee una superficie de 112 kilómetros cuadrados, equivalente a 11.904 hectáreas que representan el 13.87% del área total que comprende la ciudad de Bogotá. (2)

La población de Usme es una de las cuatro localidades de Bogotá D.C. consideradas críticas, por tener una población con necesidades básicas insatisfechas (NBI), mayor de 22%. La localidad durante el año 2000, ocupó el cuarto puesto en porcentaje de población más pobre (25.7%) y el segundo puesto de población en condiciones de miseria (14%), el tercer lugar con mayor número de hogares pobres. Se cuenta en la actualidad con más de 50 barrios ilegales, y una baja cobertura de servicios públicos, especialmente acueducto y alcantarillado.

Cuadro No. 1

POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD POR GRUPOS ETAREOS AÑO 2002

Menor de 1 año	de 1 a 4 años	de 5 a 14 años	de 15 a 44 años	de 45 a 59 años	DE 60 Y más años	TOTAL
7,338	27,041	55,893	128,021	30,018	10,877	259,189

Fuente: Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

En la población de Usme, cerca del 97% esta ubicada en la zona urbana, de la cual, al estrato 1 pertenece el 26.44%, al estrato 2 el 72.63%. (3)

En las actividades económicas, el sector comercial prevalece sobre todos los demás: a el pertenece más de la mitad de los establecimientos del sector y genera 42.4% del empleo. En segunda instancia figura el sector servicios, que aglomera 37.5% de trabajadores, con un promedio de 1.9 ocupados por establecimiento. La industria es muy incipiente: en su mayoría está constituida por explotación de minas, construcción, agricultura, ganadería y empresas familiares o microempresas. (2)

La alta participación del comercio se explica por la proliferación de negocios dedicados a la venta de productos agropecuarios. En este sentido, Usme continúa siendo una despensa de Santa Fe de Bogotá, proveyéndola de papa, arveja, carne y leche, principalmente.

Durante el año 2001 se atendieron 9.309 pacientes del grupo de edad 60 a más años el cual corresponde al 5.65 % del total de la población atendida por el hospital 164.730 usuarios.

(2) Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital. 2000.

(3) Fuente: Oficina de Planeación- Hospital de Usme

Es importante destacar que las Adultos mayores no demandan los servicios de salud, por falta de recursos económicos, por falta de Orientación, entre otras causas.

De los 244.270 habitantes fueron estudiados por la encuesta SISBEN, en el 2000, el 72.15%, es decir 172.238 personas, de los cuales 122.547 (47,73%), son personas de los estratos 1 y 2 con derecho al subsidio de salud. De los estudiados se encuentran afiliados 25.715 personas de los cuales el 57,75% son afiliados a EPS, el 36.73% a cajas de Compensación y el restante 5.52% a Empresas Solidarias en Salud, Unicajas y Mutual Ser etc. (4)

Se han encuestado para efectos de clasificar la población en el SISBEN 280.129 personas de las cuales 160.341 han sido catalogadas dentro de los estratos uno y dos. La población subsidiada y que se encuentra afiliada a las ARS que operan en la localidad es de 50.372 y los vinculados son 93.229. Al régimen contributivo pertenecen 57.561 personas, identificándose que: la tasa de mortalidad de 46.02 por cada mil habitantes es la séptima más alta entre todas las localidades de Bogotá, según datos de la Secretaría Distrital de Salud para 1999. El número de camas por cada 10.000 habitantes es de sólo 24, ocupando el puesto 12 entre las veinte localidades (5).

Además, presenta la sexta más alta tasa de incidencia de neumonía, representada en el 5.93% de los egresos hospitalarios. Existen en la localidad 11 instituciones de atención de primer nivel, no existen de segundo ni de tercer nivel. (4)

En el sector Educativo, se cuenta con una infraestructura educativa de 174 establecimientos de preescolar, 113 de básica primaria, 25 de básica secundaria, 74 de básica completa, 52 de media vocacional, 59 son del sector oficial y 93 del sector privado. Para el año 2000 existían 46.931 estudiantes en el sector oficial. La tasa de repitencia es la tercera más alta de Bogotá, es decir 15.3%, lo cual demuestra la baja calidad del servicio prestado. La tasa de deserción de 3.6%, que es la segunda más alta, refleja una dramática situación de la juventud en la localidad. (6)

La localidad presenta altos índices de desempleo enmarcados en la crisis económica que sufre actualmente el país, en donde las variables macroeconómicas no han tenido el mejor desempeño, elevadas tasas de interés, han propiciado el aumento del índice de desempleo.

(4) Fuente: Oficina de Planeación- Hospital de Usme

(5) Fuente: Secretaría de Salud Distrital – Análisis y Políticas de la Oferta, 2000

(6) Fuente: Secretaría de Educación Distrital, 1998.

Es decir que en la medida en que la tasa de interés se incremente, inevitablemente el empresario dispondrá de menos recursos para sufragar gastos por concepto de salario y en consecuencia la generación de empleo se verá disminuida.

Además de tener fundamento en el significado de lo que representa la Localidad en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial desde el POT, para el análisis de la gestión local, teniendo en cuenta la actual estructura de la Secretaría de Gobierno y la repercusión de la inversión de recursos locales en la comunidad. Es necesario tener en cuenta la interrelación dentro de los diferentes roles que deben jugar los distintos actores locales, es decir, la influencia de la Administración Central en la administración local, la Coordinación Interadministrativa UEL entre las decisiones Centrales y Locales y la Administración Local.

1.1. Manejo De Activos Por Localidades (7)

El ejercicio preliminar de distribución de los activos sobre las localidades de Bogotá, es la primera aproximación que se hace en la ciudad para describir las vocaciones productivas de las localidades. Durante el período 1993 - 1994 se desarrollaron algunas monografías con el auspicio del DAPD y el programa de desmarginalización de la Alcaldía Mayor (1998-2000), para caracterizar el equipamiento en materia social y jurídica de cada una de las localidades de la capital, las cuales fueron una breve descripción del estado del arte que permitió orientar y focalizar algunas políticas sociales emanadas por parte de la Administración Distrital.

Brindar una aproximación de las vocaciones productivas por localidades, de cara al proceso de apertura económica y al fenómeno de la globalización que genera una fuerte interdependencia entre la dinámica local con la internacional, es un ejercicio que permite a la administración Distrital dimensionar con mayor rigor los retos que de manera agregada deberán emprender todas y cada una de las 20 localidades para consolidar un territorio equilibrado en el cual la dimensión económica se sume a las dimensiones social, cultural, política y urbana; con el objetivo de orientar un desarrollo integral de Bogotá como ciudad que se encuentra en camino a convertirse en los próximos 10 años como una ciudad – región innovadora que promete posicionarse como ciudad global en el marco del Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA).

1.2. VOCACIONES PRODUCTIVAS (7)

Efectuado el ejercicio para determinar por medio de clasificación internacional in -

(7) Departamento Administrativo de Planeación Distrital

dustrial unitaria bajo grandes agregados de producción (CIIU 1 dígito), se revela la concentración de las actividades en áreas específicas de la ciudad.

Cuadro No. 2

DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL

LOCALIDAD DE USME

RAMA DE ACTIVIDAD CIIU 1 Dígito	USME	
0 – No Clasificado	\$0	0,00%
1- Sector Agropecuario	\$0	0,00%
2- Sector Minero	\$0	0,00%
3 – Sector Industrial	\$1.199.227.840	88,83%
4- Electricidad Gas y Agua	\$0	0,00%
5- Sector de la Construcción	\$0	0,00%
6- Comercio Restaurantes y Hoteles	\$0	0,00%
7 – Transporte, Almac. y Comunicaciones	\$0	0,00%
8 – Servicios Financieros Inmobiliarios y Emp.	\$150.749.562	11,17%
9- Servicios Comunitarios Soc. y Pers.	\$0	0,00%
TOTAL	\$1.349.977.402	100,00%

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

Para pequeña, mediana y gran empresa como casa matriz según los registros mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá a 31 de diciembre de 1999, la localidad de Usme sólo cuenta con dos empresas que distribuyen sus activos en un 88.8% para el sector industrial y 11.2% para el sector de servicios financieros, inmobiliarios y empresariales. Esto evidencia la dificultad que presenta ésta localidad para vincular actividades productivas de mayor jerarquía que permitan brindar un mayor nivel de bienestar y desarrollo socioeconómico para sus habitantes.

Las Principales Empresas De La Localidad:

1. Ladrilleras Yomasa Limitada
2. Vallejo Páez Aguirre S.A.

Cuadro No. 3

Activos 1999	\$1.349.977.402
Participación en los Activos en la Ciudad	0,00%
Población 1999 ¹	236.982
Área de la Localidad (Ha) ²	547,23
Rentabilidad Empresarial de la Localidad (Ha)	\$2.466.929
Rentabilidad Empresarial Per cápita	\$5.697
No. Empresas: Pequeña, Mediana y Grande 1999 (Aprox)	2
No. Microempresas 1999 (Aprox)	795
Densidad de la Población X Ha	433,1

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO EVALUADO

Como en el año 2001, han ocupado el cargo de Representante Legal del FDLU (3) personas distintas, con repercusiones negativas en la gestión del Fondo, impidiendo la implementación de medidas para mejorar el Control Interno. Así mismo, esta situación ha implicado nuevamente pérdida de continuidad en el desarrollo de los proyectos, varios de los cuales sólo hasta en el último mes de la vigencia empezaron a ejecutarse.

Existen deficiencias en la planeación presupuestal dado el elevado porcentaje de variación entre el presupuesto definitivo comparado con el presupuesto inicial, el cual fue de 27,49%. En la vigencia 2001 esta variación sólo representó un 3.75%

La norma presupuestal fundamentada en el Decreto 1139, artículo 5°, por medio de la cual se determina que existirá, dentro del presupuesto de cada vigencia, una Disponibilidad Final que corresponde a la diferencia entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos de inversión, utilizable en el siguiente período, flexibilizando de esta manera el manejo de los recursos por parte de los Fondos de desarrollo Local, permitiendo una baja ejecución durante la vigencia 2002 en el caso del FDLU y las Unidades Ejecutivas Locales UEL.

La baja ejecución efectiva del presupuesto de inversión, que fue manejado por el FDLU y las UEL, repercutió en que las realizaciones concretas de los proyectos se desarrollen en vigencias posteriores, impidiendo generar el impacto social esperado en el año 2002.

**3. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ABREVIADA**

Doctora
ANA MERY GONZÁLEZ SUÁREZ
Alcalde Local
LOCALIDAD DE USME
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada al FDLU y los diez puntos de control denominados UEL a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión como Balance Social del Fondo, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2002, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad del FDLU y de las UEL, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad del Organismo de Control consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de Auditoría, establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución de trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, además de la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de Control Interno.

Cabe señalar que la Contraloría auditó, en su debida oportunidad, la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2002.

Concepto sobre Gestión y Resultados

El FDLU ha logrado avances en el campo de la automatización de la información, contando con una infraestructura tecnológica acorde con las actividades misionales y de apoyo, internas y externas. De acuerdo con lo manifestado por la Administración sobre la red instalada, ésta no funcionó por mucho tiempo debido dificultades técnicas del sistema eléctrico. Por consiguiente no hay sistemas de información integrados que permitan simplificar los procedimientos y optimizar su gestión administrativa.

El Sistema de Control Interno del FDLU, es deficiente, ni tiene la calidad que brinde garantía y dé seguridad razonable para el cumplimiento de la misión; se le asigna una calificación final de 2.8, que implica un riesgo mediano representando una ponderación regular. Dicha calificación refleja las debilidades detectadas en materia de: la estructura orgánica, supervisión y control, administración del riesgo, oportunidad y confiabilidad de la información base del monitoreo y control, formulación de proyectos de inversión, establecimiento de procedimientos para las áreas misionales y el seguimiento a los compromisos suscritos para subsanar las debilidades observadas en la evaluación preliminar del Sistema. Se concluye que en la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo no se ha implementado un Sistema de Control Interno que permita manejar los recursos con criterios de economía, eficiencia y equidad.

En las áreas de gestión y resultados como Plan de Desarrollo, se detectó que el Fondo de Desarrollo carece de sistemas adecuados de control y seguimiento que le permitan monitorear oportunamente los resultados de los procesos en cuanto a ejecución física de proyectos e impacto social. Es así que no se reportó el cumplimiento de metas en varios de los proyectos que se están ejecutando, dejándose de lado la función primordial de gerenciar los proyectos financiados con los recursos del Fondo.

Respecto al Balance Social, las problemáticas analizadas dentro del informe de Balance Social difieren de las presentadas el año anterior, por lo cual se carece de punto de comparación para evaluar la evolución del impacto en la comunidad.

En varios sectores, la ejecución física de los proyectos se realiza en la vigencia siguiente o hacia el final de la vigencia y por lo tanto no es posible apreciar beneficio inmediato para la población de la localidad.

En cuanto al proceso presupuestal, la necesidad de mantener las dos aplicaciones computarizadas PREDIS y WINSAF ha hecho dispendiosa esta labor y

ocasionado la comisión de errores detectadas en la evaluación de esta línea de auditoría, por lo cual se debe coordinar con la Secretaría de Hacienda para hacer más ágil y confiable.

En la parte de la evaluación legal a la contratación se determinó un claro desconocimiento en el campo precontractual, evidenciándose en la mayoría de los contratos auditados la carencia de estudios y conveniencia de éstos, así como el desconocimiento de las funciones de interventoría que eran adelantados por los coordinadores designados por el Alcalde respectivo.

Con base en la información suministrada por el FDLU y la aplicación de las diversas técnicas de auditoría contempladas en el Manual de Fiscalización para Bogotá, se emite concepto de gestión desfavorable a la cuenta anual vigencia 2002.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la Administración del FDLU no acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, ni está soportado en un efectivo Sistema de Control Interno, ni tampoco refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición, empleando en su administración unos desacertados criterios de economía, eficacia y equidad, lo cual no le permitió cumplir con sus planes y programas, como tampoco con sus metas y objetivos propuestos.

Opinión sobre los Estados Contables

Los Estados Contables correspondientes a la vigencia de 2001, fueron auditados por éste organismo de control con opinión de no razonabilidad.

El FDLU subsanó algunas de las observaciones de la cuenta de 2001 y continuó corrigiendo inconsistencias en las diferentes cuentas que conforman los Estados Contables y aún así continúan saldos por depurar.

Practicada la auditoría a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2002 se estableció que:

La cuenta Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios por \$1.997.712.138.37 a 31 de diciembre de 2002:

- Incorporó saldos créditos por \$478.838.059.
- No registró amortizaciones de anticipos por \$680.509.199, correspondientes a contratos liquidados y de periodos anteriores a 2002, según informes de la oficina Jurídica del Fondo.

- Por error de registro contable refleja un mayor valor de \$1.140.000 que corresponde a la cuenta Gastos – Ajuste de Ejercicios Anteriores.

- Refleja un menor valor de \$34.459.333 correspondiente a tres contratos suscritos en el año 2002. En consecuencia se presenta una sobre valuación de \$647.189.866 a 31 de diciembre de 2002 en la cuenta Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios.

La cuenta Depósitos Entregados de \$ 896.623.052 presenta una diferencia de \$213.588.023.34 con relación al saldo reportado por la Secretaría de Hacienda de Bogotá D. C. de \$683.035.028.82, debido a que no se realizó la conciliación de la información, sin que el efecto final sobre los Estados Contables se pueda determinar a la fecha de nuestro examen.

Le entidad no efectuó el inventario físico de sus bienes a 31 de diciembre de 2002.

El cálculo de la depreciación continúa efectuándose en forma global por ausencia de registro individual de los activos en servicio. El efecto sobre los resultados se determinará cuando se realice el estudio correspondiente y se implante dicho control. En consecuencia no se precisa la razonabilidad de las cifras presentadas en las cuentas de Propiedad Planta y Equipo; Ajustes por Inflación; Depreciación Acumulada y su incidencia en la cuenta Patrimonio.-

La Cifra de \$442.575.284.72 en Cuentas por Pagar incorporó saldos débitos en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios y de Proyectos de Inversión por valor de \$939.445.509.50, distorsionando la naturaleza de la cuenta y el valor de las mismas.

En nuestra opinión, los Estados Contables arriba mencionados no se presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del FDLU a 31 de diciembre de 2002, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

En desarrollo de la presente auditoría, tal como se detalla en el anexo No.1, se establecieron 38 hallazgos administrativos, de los cuales uno de ellos corresponde a hallazgo con carácter fiscal, que se trasladará a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, 14 tienen alcance disciplinario, los cuales se trasladarán a la Personería Distrital.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el incumplimiento de la normatividad, la baja calidad e ineficiencia del Sistema de Control Interno y opinión expresada sobre la no razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por este Fondo correspondiente a la vigencia 2002 no se fenece.

A fin de lograr que la labor de Auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los quince (15) días al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Cordialmente,



DONAMARIS RAMÍREZ-PARÍS LOBO
Director Técnico Sector Desarrollo Local y Participación Ciudadana

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

4.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE 2001.

Según oficio de 28 de enero de 2002, el FDLU se comprometió a realizar correctivos para subsanar las observaciones presentadas por este ente de control en la Evaluación Preliminar del Sistema de Control Interno de 2001.

Cuadro No. 4
SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS	% CUMP.
1. Realización 2º Subcomité de Control Interno	Programada para el viernes 19 de julio de 2002, se realizó finalmente el 2 de agosto.	100%
2. Elaboración del manual de procedimiento para las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Contratación, Almacén y Planeación, con las siguientes actividades: Recolección de información, recopilación de normas, recopilación de formatos, evaluación del proceso actual, mejoramiento y diseño del nuevo proceso, prueba e implementación del nuevo proceso, elaboración de los manuales de procedimientos, reglamentación y divulgación de los manuales.	Durante el año 2002 se elaboró manual de procesos y procedimientos para el área financiera, el cual se encuentra en revisión, ajustes y aprobación. Falta manual de procedimientos para el área de contratación y planeación. Con la Resolución 128 del 13 de febrero de 2003 expedida por la Secretaría de Gobierno, se elaboró un manual completo para las áreas que hacían parte de este compromiso.	100%
3. Operación actualizada del aplicativo PREDIS	Se produjeron informes a través del Sistema PREDIS, pero continúan los inconvenientes con la línea de conexión al Sistema. El funcionario de Presupuesto con una relativa periodicidad ejecuta sus actividades en las oficinas de la Secretaría de Hacienda Distrital.	80%
4. Ejecución del Plan de Trabajo para contratación de vigencias anteriores	Se inició un proceso en este tema con un asesor externo de la Alcaldía, pero a la fecha no se ha dado total cumplimiento.	70%

Efectuado el seguimiento a los compromisos pactados en el citado oficio, se puede concluir que de las diez (10) acciones correctivas, se ejecutaron ocho (8) en forma total. De las cuatro (4) descritas anteriormente y que habían quedado pendientes para el año 2002, se determinó que una (1) fue realizada dentro de la vigencia, una (1) acción se tomó en la vigencia 2003 y dos (2) acciones se adelantaron parcialmente, para un cumplimiento del 87.5%.

Teniendo en cuenta este porcentaje de cumplimiento, este Grupo Auditor adelantará las acciones pertinentes por el desconocimiento de las observaciones formuladas por este ente de control.

4.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Como resultado de la evaluación al Sistema de Control Interno que se practicó al FDLU y a las diez UEL citadas anteriormente, se determinaron los siguientes resultados:

4.2.1. Evaluación al Sistema de Control Interno del FDLU

La Evaluación Final al Sistema de Control Interno Corporativo es de 2.8, ubicándose en un rango de Regular con Riesgo mediano, con un mejoramiento de 0.4 puntos comparativamente con la calificación de 2.4, obtenida en la evaluación realizada a 31 de diciembre del año anterior. Se determinó que no obstante haberse adoptado algunos correctivos, el Sistema de Control Interno no garantiza la calidad ni confiabilidad suficiente en el desarrollo de cada una de las actividades. De la evaluación realizada a cada una de las fases, componentes y factores, se obtuvo la siguiente calificación:

Ambiente de Control

En cuanto a los conflictos de interés y desconfianza entre los funcionarios, detectados en la evaluación anterior, se observó que se ha mejorado en general este aspecto, que anteriormente eran muy notorios.

Se estableció una leve mejoría en esta fase de 3.0, con ponderación regular y riesgo mediano.

Principios y Valores de la Institución

Existe un Código de Ética expedido por la Secretaría de Gobierno del Distrito Capital mediante Resolución No. 0420 de 15 de noviembre 2002, pero no ha sido suficientemente difundido.

Este componente obtuvo una calificación de 2.5 con una ponderación regular y riesgo mediano.

Compromiso y respaldo de la alta Dirección

La alta dirección muestra mediano interés en incentivar a los funcionarios para que asuman su responsabilidad en desarrollar los controles necesarios a fin de subsanar falencias de procedimiento en las diferentes áreas.

Este componente obtuvo una calificación de 3.2 con una ponderación bueno y riesgo mediano.

Cultura de Autocontrol

La Secretaría de Gobierno dictó conferencias y presentó recomendaciones para desarrollar la cultura de autocontrol, pero los funcionarios no se han apropiado adecuadamente de ésta.

Este componente obtuvo una calificación de 3.2 con una ponderación buena y riesgo mediano.

Cultura del Diálogo

A pesar de que existe un adecuado nivel de diálogo, éste es de carácter informal y afectivo, pero formalmente no está muy bien desarrollado, pues se evidencia en las actuaciones administrativas del Fondo.

Este componente obtuvo una calificación de 3.4 con una ponderación buena y riesgo mediano.

Administración del Riesgo

A la fecha del informe no se encontró mapa de riesgos, por lo cual no se identificaron de factores de riesgo, ni tampoco niveles, acciones ni planes de evaluación ni de seguimiento que contribuyan a aminorar las consecuencias de riesgos potenciales.

En esta fase se dio una calificación de 1.8 que la ubica en un nivel de desarrollo malo con riesgo alto.

Valoración de Riesgos

Ausencia de metodología formal para calificar los factores, niveles y análisis de éstos.

Este componente obtuvo una calificación de 1.9 con una ponderación mala y riesgo alto.

Manejo de Riesgos

La administración viene manejando el riesgo de manera improvisada y sin una programación ni sentido de organización que le permita obtener resultados satisfactorios en la gestión. Este componente obtuvo una calificación de 1.3 con una ponderación mala y riesgo alto.

Monitoreo

Teniendo en cuenta la inexistencia de valoración de riesgo, no es posible conceptualizar en forma taxativa este componente. Sin embargo se observa que la Administración se está concientizando sobre esta necesidad, pero sin elaborar sistemáticamente un documento que permita utilizarse en beneficio de la gestión.

Este componente obtuvo una calificación de 2.2 con una ponderación regular y riesgo mediano.

Operacionalización de los elementos

Se están dando algunos pasos en la dirección correcta al determinar de alguna manera los procesos misionales para ser transmitidos a algunas instancias de la Administraciones (Coordinaciones)

La calificación de esta fase es de 3.2, con una ponderación buena con riesgo mediano.

Esquema Organizacional

Se observa que la estructura administrativa está acorde con la misión institucional debido a su flexibilidad y funcionalidad.

Se estableció una calificación de 3.7, resultando una ponderación buena con un consecuente mediano riesgo.

Planeación

El Fondo de Desarrollo estructuró un plan de acción de actividades administrativas. Sin embargo sus mecanismos de seguimiento presentan falencias que repercuten en un adecuado proceso de seguimiento integral de la gestión.

Esta fase obtuvo una calificación de 2.7 que corresponde a una ponderación regular con un riesgo mediano.

Procesos y Procedimientos

El Fondo cuenta con manuales de procedimientos de querrelas y atención al ciudadano; los correspondientes al área financiera están en revisión y análisis, y los de planeación y contratación no han sido elaborados.

Por lo anterior esta fase en el FDL objeto de auditoria se califica con 3.1 con una ponderación de buena con un riesgo mediano.

Desarrollo del Talento Humano

No aplica

Sistemas de Información

Los sistemas de información han mejorado, ya que existe sistematización en todos los niveles de la Administración, pero aún no se encuentran integrados.

Este componente presenta una calificación de 3.6 con ponderación buena y un riesgo mediano.

Democratización de la Administración Pública

Por cuenta del Fondo se tiene una oficina destinada para la atención de usuarios, la cual está conformada por sistemas computarizado y talento humano que atiende oportunamente a la ciudadanía, incentivando la participación de ésta en su actuar democrático.

Este componente obtuvo una calificación de 3.3 con una ponderación buena y riesgo mediano.

Mecanismos de Verificación y Evaluación

La oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno realizó acciones promoviendo el autocontrol, sin embargo no se encontraron procedimientos de identificación, verificación y valoración de su autocontrol. Se realiza de manera informal y no sistemática.

Este componente obtuvo una calificación de 2.8 con una ponderación regular y riesgo mediano.

Documentación

En algunas dependencias no se tiene adecuadamente organizada la normatividad que debe aplicar, aunque los archivos se encuentran medianamente organizados, estos no son completos, lo cual conlleva a posibles riesgos innecesarios en la toma de decisiones por parte de la Administración.

En consecuencia, esta fase obtuvo una calificación de 3.0 con una ponderación regular y riesgo mediano.

Memoria Institucional

La documentación que posee el FDLU no es completa. Sin embargo existen algunos archivos históricos en el cual la Administración se soporta en la toma de decisiones.

Este componente obtuvo una calificación de 3.6 con una ponderación buena y riesgo mediano.

Manuales

Se estableció que existe un manual para trámite de querellas y una guía de atención al ciudadano, pero no se evidenció la existencia del manual de procedimientos administrativos general que permita adelantar las actividades de manera sistemática e integrada.

Este componente obtuvo una calificación de 2.6 con una ponderación regular y riesgo mediano.

Normas y disposiciones internas

La normatividad en general no ha sido difundida oportunamente.

Este componente obtuvo una calificación de 2.9 con ponderación regular y riesgo mediano, pero se observó que los diferentes funcionarios se preocupan por estar actualizados.

Retroalimentación

Podría decirse que los canales de comunicación son más funcionales, por cuanto se realizaron reuniones a nivel de dependencias y del Subcomité de Control Interno.

No obstante, aún se presentan vacíos por cuanto en las reuniones no siempre se abordan los temas de importancia para el desarrollo del Sistema de Control Interno, convirtiéndose en reuniones de trabajo en las que se tratan diversos temas.

La calificación es de 2.9, ubicándose en un nivel de desarrollo regular con riesgo mediano.

Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

El Subcomité mencionado fue creado mediante Resolución 0822 del 13 de julio de 1999 por el Alcalde Mayor, el cual está integrado a la fecha, por el Alcalde o su

delegado, quien lo presidirá, los dos Coordinadores Normativo – Jurídico y Financiero-Administrativo, un delegado de la Oficina de Control Interno y cualquier otra persona que deba participar en la sesión con voz y sin voto.

El Subcomité celebró tres reuniones en el transcurso del año 2002, de las cuales se constató que la primera trató temas de su competencia, la segunda se realizó el 2 de agosto y la tercera el 15 de noviembre de 2002, en las cuales no se abordaron temas de control interno.

Este componente obtuvo una calificación de 3.0 con una ponderación buena con riesgo mediano.

Planes de Mejoramiento.

En cuanto al plan de mejoramiento se cumplió con la reubicación de las oficinas de la Alcaldía como también con la elaboración de una guía de atención al ciudadano y un manual de trámite de querellas.

Este componente obtuvo una calificación de 3.0 con una ponderación buena con riesgo mediano.

Seguimiento

El seguimiento a los compromisos acordados según planes de mejoramiento a los informes de control interno se ejecutaron parcialmente.

La aplicación de correctivos que hubieran podido contribuir a mejorar la gestión de la entidad no se implementaron en su totalidad. Además éstos no cuentan con variables de seguimiento para evaluar los resultados del cumplimiento de los compromisos acordados y los cambios de la Administración.

Este componente obtuvo una calificación de 2.8 con una ponderación regular y riesgo mediano.

En el cuadro No. 5 se presentan las calificaciones obtenidas por el ente auditado en cada una de sus fases y componentes:

Cuadro No.5
TABLA DE AGREGACIÓN GENERAL DE RESULTADO

No.	FASES COMPONENTES	CALIF.	PONDERACIÓN	RIESGO
1	AMBIENTE DE CONTROL	3.0	REGULAR	MEDIANO
1.1.	PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES INSTITUCIONALES	2.5	REGULAR	MEDIANO
1.2.	COMPROMISO Y RESPALDO DE LA ALTA DIRECCIÓN	3.2	BUENO	MEDIANO
1.3.	CULTURA DEL AUTOCONTROL	3.2	BUENO	MEDIANO
1.4.	CULTURA DEL DIÁLOGO	3.4	BUENO	MEDIANO
2.	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	1.8	MALO	ALTO
2.1.	VALORACIÓN DEL RIESGO	1.9	MALO	ALTO
2.2.	MANEJO DEL RIESGO	1.3	MALO	ALTO
2.3.	MONITOREO	2.2	REGULAR	MEDIANO
3.	OPERACIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS	3.2	BUENO	MEDIANO
3.1.	ESQUEMA ORGANIZACIONAL	3.7	BUENO	MEDIANO
3.2.	PLANEACIÓN	2.7	REGULAR	MEDIANO
3.3.	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	3.1	BUENO	MEDIANO
3.4.	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	N.A.	N.A.	N.A.
3.5.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.6	BUENO	MEDIANO
3.6.	DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3.3	BUENO	MEDIANO
3.7.	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	2.8	REGULAR	MEDIANO
4.	DOCUMENTACIÓN	3.0	REGULAR	MEDIANO
4.1.	MEMORIA INSTITUCIONAL	3.6	BUENO	MEDIANO
4.2.	MANUALES	2.6	REGULAR	MEDIANO
4.3.	NORMAS Y DISPOSICIONES INTERNAS	2.9.	REGULAR	MEDIANO
5.	RETROALIMENTACIÓN	2.9	BUENO	MEDIANO
5.1.	SUBCOMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES	3.0	BUENO	MEDIANO
5.2.	PLANES DE MEJORAMIENTO	3.0	BUENO	MEDIANO
5.3.	SEGUIMIENTO	2.8	REGULAR	MEDIANO
TOTAL		2.8	REGULAR	MEDIANO

Fuente: Informe de Evaluación al Control Interno FDL Usme

4.2.2. Evaluación al Sistema de Control Interno de la UEL -IDU

La evaluación determinó una calificación final del Sistema de Control Interno de 3,35 ubicándose en una ponderación buena y un nivel de riesgo mediano, no obstante, se debe resaltar que la gestión en general que viene desempeñando la UEL-IDU se puede considerar como eficiente, eficaz y equitativa, pues la ejecución presupuestal, salvo contadas excepciones, junto con la Operacionalización de los elementos, el diálogo y la retroalimentación son aceptables dentro del conjunto de acciones que adelanta.

De otra parte y como elementos que bajan la calificación en conjunto, como se verá más adelante, están las fases de Administración del Riesgo y Ambiente de Control, cuya aplicación no es consecuente con las directrices de la administración pública actual.

Ambiente de Control

El Ambiente de Control fue evaluado con 3.10, lo que ubica esta fase en una ponderación regular y un nivel de riesgo mediano. Su calificación fue el resultado de la ponderación de los distintos componentes tales como: principios y valores éticos, compromiso de la alta dirección, cultura del autocontrol y cultura del diálogo; siendo este último el componente con 4.00 el más alto, mientras que la más baja fue el componente de los principios y valores éticos con 2.21.

Administración del Riesgo

En esta fase fue relevante para la evaluación el hecho de que las actividades que se adelantan en la organización implican un alto nivel de riesgo que debe ser minimizado con instrumentos idóneos que se apliquen en tiempo real. Esta Fase de la Evaluación Integral al Sistema de Control Interno obtuvo la menor nota 2.97, ponderándose como regular y de mediano riesgo. Sus componentes se describen como valoración, manejo y monitoreo del riesgo, constituyéndose en un fase de importancia para el desarrollo de los objetivos misionales en debida forma. Incidieron de manera determinante en la calificación final, la valoración del riesgo con una nota promedio de 2.52, la más baja y el manejo de riesgo la más alta con 3.31.

Operacionalización de los Elementos

La nota final de esta fase ascendió a 3.56, lo que la ubica en un nivel de riesgo mediano y una ponderación buena. La Operacionalización de los elementos es entendida como la articulación de todos los procesos que hacen posible el cumplimiento de los objetivos misionales. En este orden de ideas es importante resaltar que el componente denominado Sistemas de información fue el que tuvo la mayor nota ponderada, toda vez que ascendió a 4.52 principalmente porque el

sistema de información es adecuado para el desarrollo misional. En contraste, el componente Planeación obtuvo la nota más baja, con 2.67, principalmente por la falta de instrumentos como Planes indicativos y Operativo.

Cabe mencionar que hacen parte de esta fase además de los dos ya mencionados los componentes Esquema Organizacional, Procesos y Procedimientos, Desarrollo del Talento Humano, Democratización de la Administración Pública y Mecanismos de Verificación y Evaluación, que ponderados dieron como resultado la nota final.

Documentación

La fase de documentación es la fase con mayor nota ponderada de las cinco evaluadas en, llegando a 3.64 lo que la ubica en un nivel de riesgo mediano y una ponderación buena. Esta calificación se obtuvo gracias al excelente manejo de la normatividad interna que se lleva correctamente archivada, tanto impresa como en medios magnéticos. Esto se considera un hecho importante por la labor que allí se adelanta, y que pasa por los Planes de Desarrollo Distrital y Local, que a la postre son las que dirigen y permiten la correcta inversión de los recursos públicos.

Esta nota final obedece a la ponderación de los componentes: Memoria Institucional, Manuales y Normas y Disposiciones Internas, ésta última evaluada como la más alta 4.04 frente al componente Manuales cuya nota de 3.25 incidió en el promedio final.

Retroalimentación

La fase de retroalimentación tuvo en la UEL-IDU una calificación final de 3.5 cuya ponderación es buena y el nivel de riesgo correspondiente es mediano. Si bien se adelantan algunas funciones de Control Interno, éstas no están debidamente legalizadas a través de actos administrativos. No se adelantan frecuentemente seguimiento a la gestión para el cumplimiento de los objetivos misionales.

El componente Seguimiento obtuvo una calificación de 3.92, la más alta, mientras que Planes de Mejoramiento, el otro componente llegó apenas a 3.08.

4.2.3. Evaluación al Sistema de Control Interno de la UEL - DAMA

Una vez analizados, evaluados y validados los resultados de los cuestionarios aplicados a la UEL-DAMA, el Sistema de Control Interno obtuvo una calificación 2.9, que corresponde a un rango regular con un nivel de riesgo mediano. Esta calificación del Sistema de Control Interno, se obtuvo de la ponderación de cada una de las fases objeto de la evaluación.

Ambiente de Control

La calificación total que obtuvo la UEL-DAMA en esta fase fue de 2.9, ubicándose en el límite regular con un nivel de mediano riesgo, por cuanto el Código de Ética elaborado por el DAMA y establecido para funcionarios y contratistas no ha sido socializado a la totalidad de los funcionarios, no hay evidencia física de difusión de los principios y valores institucionales

Los notas finales de los componentes de esta fase oscilaron entre 2.5 la más baja y que pertenece a Principios y Valores de la Institución y 4.0 cuya nota fue la más alta y pertenece al componente Cultura del Diálogo.

La razón de ser de esta baja nota en el componente Principios y valores es porque no se evidencia en carteleras de la dependencia difusión de los valores institucionales, por lo anterior se concluye que el factor de valoración de Difusión del Código de Ética es muy bajo en el Fondo de Desarrollo Local toda vez que no se han realizado actividades para su promulgación e interiorización, trasgrediendo la Directiva Presidencial 02 de 1.994.

Administración del Riesgo

Esta fase obtuvo una calificación de 1.8, correspondiente a un rango malo con un nivel de riesgo alto. Evidenciándose deficiencias en la identificación, manejo y minimización de los riesgos. El hecho de no tener una estructura de riesgos, el mapa correspondiente y un plan de manejo de los mismos, dificulta la valoración y el manejo de estos, lo que dificulta la implementación de acciones efectivas para minimizarlos. Situación que origina inoportunidad en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Los componentes de esta fase son : Valoración de Riesgo, Manejo del riesgo y Monitoreo de los mismos. La nota más baja, fue para el componente monitoreo de riesgos que llegó a 1.6 mientras que la más alta fue Manejo de riesgos con 2.0

Operacionalización de los Elementos

La calificación total que obtuvo la UEL-DAMA en esta fase fue de 3.4 ubicándose en un rango regular con nivel de riesgo mediano, evidenciándose la falta de acciones de coordinación entre los entes involucrados en el proceso de análisis, viabilización, contratación de los proyectos, afecta de manera importante el cumplimiento de los objetivos de la UEL y por ende del cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo locales.

Se destacan los componentes Planeación cuya nota ponderada es de 3.6, la más alta, mientras que el componente Procesos y Procedimientos tiene la calificación de 3.3 siendo la más baja de toda la fase.

Sobre este componente es importante destacar que la información de los proyectos y de la contratación suscrita se mantiene actualizada en forma sistematizada en tablas de seguimiento, la comunicación con los FDL es constante en forme escrita y telefónica. Así mismo, la contratación de los proyectos viabilizados, que asciende al 97% de los mismos.

Documentación

La nota final ponderada de esta fase es de 4.0 siendo un nivel de riesgo bajo y una ponderación buena y corresponde a las notas parciales de los distintos componentes que le pertenecen como: Memoria Institucional en donde se puede verificar que La UEL del DAMA, consulta y alimenta la memoria Institucional del DAMA con los informes precontractuales y contractuales, los informes de contratistas y de interventorías.

Así mismo en el componente Manuales, cuya nota también es de 4.0, se puede observar que La UEL utiliza los manuales y directrices de la Secretaría de Hacienda, los generales de Presupuesto y Contratación, pues no tiene propios.

Finalmente el componente Normas y disposiciones internas también obtuvo una calificación de 4.0 por la facilidad de acceder a las consultas de normativas Distritales y del propio DAMA.

Retroalimentación

Esta fase permite que la organización genere al interior una cultura de autocontrol a fin de mejorar la gestión y los resultados de la organización. La retroalimentación obtuvo una calificación de 3.6 correspondiente a un rango Bueno, con nivel de riesgo Mediano.

Sus componentes obtuvieron una calificación de 4.0 excepto seguimiento cuya nota fue de 3.0. toda vez que La UEL realiza seguimiento a su gestión en desarrollo de sus actividades y en forma periódica realizando reuniones mensuales con los FDL específicamente con los funcionarios de las Oficinas de Planeación. No obstante existen deficiencias en la coordinación con otras entidades distritales involucradas en las acciones de la UEL, por ende en la consecución de los objetivos propuestos.

4.2.4. Evaluación al Sistema de Control Interno de la UEL DABS

De acuerdo con las fases y componentes evaluados se obtuvo una calificación del Sistema de Control Interno de 2.5 que lo ubica en un nivel regular con riesgo mediano, incumpliendo con los objetivos, metas, programas, proyectos y planes institucionales de manera ineficiente e ineficaz.

Ambiente de Control

La Unidad Ejecutiva Local DABS cuenta con una actitud poco efectiva por parte de la alta Dirección, frente a los compromisos del sistema de control interno, La Directora de la UEL DABS manifiesta orientarse en un todo para el desarrollo ético de sus funciones, observando estrictamente lo preceptuado por las leyes 190 de 1995 y 200 de 1995. La calificación es de 2.4.

Tres de los cuatro componentes obtuvieron una calificación por debajo de 3.0 en tanto que solo el de cultura del diálogo alcanzó la nota de 3.0 muyiciente del comportamiento general de esta fase.

Cabe destacar, entre otros elementos, que la Unidad Ejecutiva Local DABS dispone de Código de Ética y Valores institucionales, en el cual se establecen las pautas de conducta que rigen la gestión de esa entidad; sin embargo, falta una mayor difusión de los principios y valores contenidos en él, por lo que no hay una identificación y sensibilización frente a los valores de manera que orienten en forma proactiva la conducta de los funcionarios.

Administración del Riesgo

La Unidad Ejecutiva Local DABS elaboró mapa de riesgos, sin embargo éste no visualiza los internos de las áreas de apoyo así como los externos ya que se presentan deficiencias principalmente en los convenios realizados con FONADE, en cuanto a las actas de comité firmas de adiciones, rendimientos financieros, en esta fase se obtuvo una calificación de 2.0.

La ponderación de esta fase es el reflejo de la carencia de instrumentos de evaluación, monitoreo y medición de riesgos en consonancia con las directrices de la administración pública, y por ello la calificación de sus componentes es bajo y no llega a los 2.2 lo que no deja de ser preocupante cuando de manejo de recursos y contratación se trata.

Operacionalización de los Elementos

En esta fase se examina, el esquema organizacional, la planeación, los procesos y procedimientos, el desarrollo del talento humano, los sistemas de información, la democratización de la administración pública, los mecanismos de verificación y

evaluación como componentes básicos del Sistema del Control Interno. Se califica con 2.3.

Al igual que en las fases anteriores, la mayoría de sus componentes, tienen una evaluación por debajo de 2.5 excepto los de Planeación y Mecanismos de Verificación cuya nota, en ambos casos, fue de 3.0.

Documentación

A través del examen a los elementos que conforman esta Fase se evalúan la memoria institucional, manuales, normas y disposiciones internas, toda vez que estos factores constituyen el eje principal para la toma de decisiones. Se obtuvo una calificación de 2.7.

Al parecer y según se puede verificar con las demás UEL el único componente que se tiene evaluado con una nota aceptable es el de Normas y disposiciones internas, hecho de relevancia toda vez que el acatamiento de las normas es fundamental para el desarrollo de los objetivos misionales. Por su parte los otros dos componentes, memoria institucional y manuales tiene una calificación inferior a 3.0 que se refleja en la ejecución de los recursos y los procedimientos.

Cabe destacar como hecho importante que los manuales se han venido implementando en cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con este ente de control y la UEL-DABS.

Retroalimentación

Este es un componente importante para obtener mayor eficiencia en la gestión de la entidad y pretende generar a su interior una Cultura de Autocontrol que permita cualificar la gestión y resultados de la organización. Se estableció una calificación de 3.4. Cabe mencionar que esta fase es la única evaluada con nota superior a 3.0 y sus componentes son el reflejo de esta aseveración. Así pues, se verifica en esta evaluación que el componente Planes de mejoramiento fue el mejor evaluado con 3.9 gracias a que la UEL DABS formuló y concertó con la Contraloría de Bogotá un Plan de Mejoramiento producto del Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral Modalidad Abreviada, vigencia 2001, entre los responsables de cada área, dicho Plan fue puesto en marcha fue y evaluado por la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana.

Por su parte los demás componentes obtuvieron nota sobre 3.0 y 3.3 respectivamente otorgados para Comité de Coordinación de Control Interno y Seguimiento.

4.5.5. Evaluación al Sistema de Control Interno de la UEL DAAC

La UEL del DAACD obtuvo una calificación de 3.4 de ponderación regular de riesgo mediano, valoración que es susceptible de mejorar en la medida en que se tomen correctivos en cada una de sus fases y de sus componentes.

Aunque si bien se han corregido algunos puntos, la estructura de la UEL del DAACD no permite que las actividades y funciones se realicen de manera más oportuna, ágil y eficiente.

Ambiente de Control

La Fase, obtuvo una calificación de 3.9, equivalente a una ponderación buena, con Riesgo Mediano. Dado que se encuentra institucionalizado el Código de ética y existe responsabilidad de cada uno de los funcionarios para el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno. En general se puede observar que los componentes de Principios y valores, Compromiso de la alta Dirección y Cultura del Autocontrol, obtuvieron una nota de 4.0 excepto el componente Cultura del Diálogo que llegó a 3.6.

Administración del Riesgo

En esta fase se obtuvo una calificación de 2.8 se ubica en una Ponderación Regular, de Mediano Riesgo, no se ha implementado el mapa de riesgos de tal forma que permita identificar las debilidades y amenazas que impiden el normal funcionamiento de cada una de las áreas de la UEL, actualmente se encuentra en la etapa de la valoración de riesgos en cada una de las áreas las cuales fueron entregadas al DAAC quien elaborara el mapa de riesgos de la entidad.

Los componentes que hacen parte integral de esta Fase son Valoración de Riesgos, Manejo de Riesgos y Monitoreo de los mismos. De conformidad con lo establecido durante la evaluación se puede determinar que el de más baja nota fue el monitoreo de riesgos con 2.5, mientras que los dos restantes obtuvieron una nota de 3.0.

Operacionalización de los Elementos

La Fase se califica con 3.3, equivalente a una ponderación buena y un riesgo Mediano. Se verifica que existen claras líneas de autoridad en los distintos niveles de organización, se identifican buenos canales de comunicación horizontal entre los funcionarios, la entidad cuenta con un Plan de Acción para el seguimiento de las acciones programadas, tiene identificados procesos y procedimientos para el cumplimiento de los objetivos misionales, existe una planta de personal actualizada con cargos discriminados, el archivo es documental y sistematizado, lo

funcionarios cuentan con programas de capacitación por parte del DAAC, entre otros aspectos positivos.

Hacen parte de esta Fase los Componentes Esquema Organizacional, Planeación, Procesos y Procedimientos, Desarrollo del Talento Humano, Sistemas de Información, Democratización de la Administración Pública y Mecanismos de Verificación y Evaluación. Es importante destacar que el componente Planeación fue evaluado con 4.0, siendo la nota más alta, en contraste con Sistemas de Información que apenas llegó a 2.9 toda vez que la información institucional es procesada por métodos manuales como libros radicadores y de sistemas.

Documentación

Siendo una Fase que permite medir la gestión realizada a través de la confrontación de documentos y disposiciones actualizadas, obtuvo una calificación de 3.2, ponderación buena, riesgo mediano.

Los componentes Memoria Institucional, evaluado con la menor nota 2.5; manuales y normas y disposiciones internas, la más alta nota equivalente a 4.0.

Retroalimentación

Obtuvo una calificación de 3.7 considerada como buena con riesgo mediano, existe un Comité de Coordinación del Sistema De Control Interno del DAAC el cual se reúne periódicamente y del cual hace parte el Director de la UEL , se han suscrito Planes de Mejoramiento con la Contraloría a los cuales se les ha hecho seguimiento.

Los componentes que integran esta fase son Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Seguimiento que fueron evaluados con 3.6 mientras que Planes de mejoramiento alcanzó el 4.0 final.

4.2.6. Evaluación al Sistema de Control Interno de la UEL EAAB

De la evaluación se concluye que el Sistema no ofrece la calidad y confiabilidad suficiente que dé seguridad razonable para el cumplimiento de su misión institucional, se observa que los tiempos para la priorización y viabilización de los proyectos son demasiado extensos, adicional a esto hay carencia de mecanismos efectivos para garantizar la debida evaluación y el seguimiento oportuno de metas y objetivos propuestos en el plan de acción, se detectó una falta de compromiso de la alta dirección para dinamizar y agilizar el nuevo contrato que diera continuidad a las actividades de la UEL, su calificación final es de 2.12 con ponderación mala y riesgo alto.

Ambiente de Control

La calificación de esta fase es de 1.77 ponderación mala y riesgo alto que comparada con la calificación de la evaluación preliminar que fue de 3.80 se presenta un desmejoramiento de 2.03, debido a varios inconvenientes en el tema de contratación: no se ha dado continuidad a una verdadera cultura de dialogo y autocontrol, la falta de previsión y planeación sobre la necesidad de tener funcionando la UEL con la permanencia requerida, la alta rotación de funcionarios conlleva a que se estén socializando continuamente los principios éticos y valores institucionales. En esta etapa de incertidumbre sobre los destinos de la UEL se observó falta de compromiso y respaldo de la alta dirección.

Los distintos componentes que hacen parte de esta Fase obtuvieron notas parciales muy bajas, como por ejemplo Principios y Valores de la Institución donde se puede observar que al equipo auditor no le fue posible medir ni establecer un compromiso ético entre los contratistas por lo que su calificación fue 1.8. En este mismo rango se encuentran todos los demás componentes.

Administración del Riesgo

La no identificación de los riesgos de la UEL, no le permitieron plasmar y diseñar un mapa de riesgos que le hubieran permitido minimizar o atenuar la situación actual, con estrategias para medir tales niveles y establecer el impacto y la frecuencia de los mismos, de ahí la vulnerabilidad a la que esta expuesta la UEL. Calificación 1.6 con ponderación mala y riesgo alto, que comparada con la evaluación preliminar que fue de 1.7 desmejoró en 0.1.

Los componentes que hacen parte de esta fase también se encuentran, al igual que en la anterior, con una mala nota en general, -ningún componente supera el 1.7 de nota, hecho que debe ser tenido en cuenta dentro del Plan de Mejoramiento. Esta evaluación determina que no hay planes de manejo del riesgo, fundamento de la nueva concepción de la administración pública basada en la administración del riesgo.

Operacionalización de los Elementos

La falta de una política clara por parte de la administración respecto de los derroteros de la UEL, impidió que en el desarrollo de la auditoría se pudiera medir la coordinación entre las sus áreas, al limitarse el suministro de información a una sola funcionaria, prácticamente las actividades se centraban en el Director de la UEL y al no existir una oficina central la información se dispersa en las gerencias zonales o en otras dependencias de la EAAB, perdiendo la UEL toda la autonomía con que contaba antes de terminarse el contrato con la firma Interproyectos Ltda., todo esto se traduce en una ineficiente planeación y en una falta de optimización de la gestión y por ende de los recursos puestos a disposición de la Unidad, al no

existir una organización definida, que determine con eficiencia y oportunidad los procesos de viabilización y priorización de los proyectos, la organización no esta acorde con los cometidos y metas institucionales. Calificación 2.28 con ponderación mala y riesgo alto que comparada con la calificación preliminar que fue de 3.8 se presentó un descenso de 1.52.

En los componentes que hacen parte integral de esta fase existen, al igual que en las anteriores, notas muy bajas en promedio lo que redundo en la nota consolidada.

Cabe mencionar que ninguno de los componentes alcanzó a llegar a 3.0 siendo este hecho muy diciente de lo que en general se puede observar en la UEL y la ejecución de recursos de las localidades.

Documentación

Aunque la documentación que maneja la UEL se encuentra debidamente conservada y archivada esta no fue puesta a disposición del equipo auditor con la oportunidad requerida en especial por que en la parte de contratos la información fue guardada en cajas de cartón por parte de la Firma Interproyectos Limitada y esta siendo inventariada para su posterior entrega a la Empresa. Calificación 2.6 con ponderación regular y riesgo alto. Con base en la calificación preliminar de 3.9 se presenta un desmejoramiento de 1.3, por las deficiencias relacionadas en este informe.

En el componente Memoria Institucional durante este periodo de transición en que no ha habido UEL, se evidenciaron las debilidades en cuanto a la política para el desarrollo y manejo de la memoria institucional y el traumatismo que causó para el equipo auditor no contar con una directriz clara sobre el manejo de la información y por el hecho de no haber funcionarios que orientaran para la consulta de esta documentación histórica, lo que impacto negativamente en sus usuarios. Calificación 1.9.

En cuanto a Manuales se refiere, la UEL cuenta con manuales de procedimientos y por ello su calificación , si bien no fue la mejor, al menos supera las que se han venido observando durante la evaluación del SCI.

Lo mismo se puede predicar de el componente Normas y Disposiciones internas cuya calificación es de 3.1 gracias a que existe una compilación de normas y disposiciones internas y están para consulta tanto de funcionarios como de usuarios, contratistas y comunidad en general.

Retroalimentación

En la UEL-EAAB se venían adelantado las actividades acorde a una programación, conforme a los parámetros, directrices y normas de contratación

de la empresa, pero la falta de planeación y gestión de la alta dirección, permitió detectar que a la fecha del presente informe todavía no se haya definido el futuro de la UEL lo que obligó a replantear y redireccionar todo el proceso de viabilización y priorización de los proyectos, subsumiendo estas funciones las cinco gerencias zonales que funcionan en la EAAB dificultando por ende el seguimiento a los diferentes procesos por la disgregación de tareas. Así pues, la calificación de esta fase es de 2.36 con ponderación regular y riesgo alto, que frente a la calificación preliminar que fue de 3.9 se presentó un desmejoramiento de 1.54 por los nuevos riesgos que han surgido al interior de la UEL .

Los componentes que hacen parte de esta Fase tales como: Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno obtuvo una nota de 1,8 da cuenta de la carencia de un Subcomité de Control Interno aunque la empresa cuenta con una Unidad de Control Interno que se venía reuniendo periódicamente con los funcionarios de la Firma Interproyectos. El componente Planes de mejoramiento venía incrementando con respecto a lo que se presentaba pero los hechos ya mencionados que eliminaron la UEL cercenó este objetivo y por ello la nota es el resultado del proceso que quedó truncado. Lo mismo aconteció con el componente seguimiento cuyo proceso se bloqueó en detrimento de la gestión de los Fondos de Desarrollo y la comunidad en general.

4.2.7. Evaluación del Sistema de Control Interno de la UEL SALUD

Realizada la evaluación al Sistema de Control Interno en las áreas de la Secretaría de Salud relacionadas directamente con la UEL, tales como Dirección Administrativa, Dirección de Servicios, Presupuestal, Financiera, Oficina Jurídica, Contratación y de Coordinación, se obtuvo una calificación de 2.98 con un nivel de riesgo mediano y ponderación regular, con mayor debilidad en la fase Administración del Riesgo y con fortaleza en la fase de Documentación.

En cuanto a la calidad y eficiencia, nivel de confianza y funcionalidad del Sistema de Control Interno de la UEL Salud, se considera aceptable como instrumento de gestión que garantiza de forma razonable el logro de las metas y objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente, sin embargo en notoria la falta de celeridad en el proceso de viabilización y contratación, motivado en gran parte por la poca coordinación entre las partes involucradas en el proceso.

Ambiente de Control

El promedio obtenido de las áreas evaluadas de la fase es de 3.07 con la calificación más baja de las áreas de Administrativa, Presupuesto y Desarrollo de Servicio. Se concluye que los contratistas a cargo del área de la UEL no tienen conocimiento de los principios y valores de la Secretaría de Salud y la coordinación no realiza labores de difusión e interiorización del Código de Ética.

El componente Cultura del Diálogo alcanzó la más alta nota 3.52 en tanto que el componente Principios y Valores obtuvo 2.76 toda vez que la mayoría de los responsables de las áreas desconocen el Código de Ética de la entidad, hecho que se considera fundamental dentro del nuevo contexto de la administración pública. Los componentes Compromiso y respaldo de la Alta Dirección y Cultura de Autocontrol, se evaluaron dentro del rango 3.0.

Administración del Riesgo

Obtuvo una calificación de 2.68 con una ponderación REGULAR, lo que indica que no se están realizando actividades para minimizar los riesgos de la organización, es fundamental que la administración determine cuidadosamente los riesgos y tome las acciones del caso para administrarlos.

Sus componentes son: Valoración del riesgo cuya nota fue la más baja, con una nota de 2.52, mientras que Manejo del Riesgo llegó a 2.79. Es necesario llamar la atención en esta fase, toda vez que hecha la evaluación general ninguno de sus componentes alcanzó una ponderación buena.

Operacionalización de los Elementos

La fase obtuvo una calificación de 2.65 cifra que establece una ponderación de regular con riesgo mediano, teniendo en las áreas administrativa, Presupuesto y contratación con las calificaciones más bajas de la evaluación.

Los diferentes elementos que lo componen se pueden mejorar con una mayor articulación e interrelación, la fase que estimamos más importante y considerada como mínima que debe tener una organización para fortalecer el Sistema de Control Interno.

La igual que la anterior fue evaluada con muy bajas notas en promedio, siendo Planeación el componente con una mayor calificación llegando tan solo a 2.41 mientras que el más alto de toda la fase fue Democratización de la Administración Pública llegando a 2.88. Hacen parte de esta, los componentes: Esquema Organizacional, Procesos y Procedimientos, Desarrollo del Talento Humano, Sistemas de Información y Mecanismos de Verificación y Evaluación.

Se llama la atención a la administración para que implemente mayores herramientas de Auto evaluación con la elaboración de los indicadores de desempeño y de gestión y la aplicación de metodologías que sirvan como herramientas administrativas para ejecutar acciones de mejoramiento que redunden en la consecución de los resultados.

Documentación

Esta fase obtuvo una calificación de 3.18 con una ponderación considerada como buena con un mayor valor en las áreas de Desarrollo del Servicio y Jurídica que obtuvieron una calificación de 3.92 y 3.77 respectivamente que le da un peso significativo a la misma. Sin embargo se encuentran observaciones en el manejo de las carpetas de contratación en especial en los contratos de interventoría los cuales en su gran mayoría no se encuentran debidamente foliados.

Es fundamental que cualquier actividad se materialice en la documentación y que toda la descripción quede registrada en testimonio escrito. Los manuales de funciones y procedimientos no son difundidos, los documentos de planeación, esquema de la organización, normas, principios y valores que deben ser transmitidos en forma escrita a los funcionarios, los contratistas que laboran en la UEL y la comunidad en general, presentan la misma debilidad.

El componente memoria institucional obtuvo la nota más alta de la fase llegando a 3.45, mientras que el componente manuales tan solo obtuvo 2.70 porque éstos no se encuentran actualizados y no son conocidos por todos.

Retroalimentación

La fase de retroalimentación obtuvo una calificación de 3.34 con una ponderación de buena. Se deduce que las observaciones y recomendaciones realizadas en la Evaluación del Control Interno, se han tratado de corregir; los responsables de las áreas están interesados en solucionar los inconvenientes y hay preocupación por la administración en tomar acciones para implementar los correctivos.

El Comité de Coordinación de Control Interno deberá proponer mecanismos para incrementar la gestión como los planes de mejoramiento continuo y los convenios de desempeño, con el propósito de que sea adecuado al funcionamiento del control interno. Servirá además como mecanismo de seguimiento que fortalecerá la cultura del autocontrol.

Los componentes seguimiento con 3.70 y Comité de Coordinación de Control Interno con 3.0 son las notas alta y baja de evaluación de la fase, mientras que el componente Planes de Mejoramiento se encuentra igualmente dentro del promedio de la fase.

4.2.8. Evaluación al Sistema de Control Interno de la UEL IDR D

La UEL IDR D obtuvo una calificación general de 2.17, luego de evaluados sus fases y componentes este resultado indica que la calidad del Sistema de Control Interno presenta serias deficiencias, situándose dentro del rango regular con un riesgo medio. La situación señalada es susceptible de mejorar en la medida en

que se adopten correctivos que subsanen los vacíos establecidos en cada una de las siguientes fases y componentes:

Ambiente de Control

Esta fase contempla la forma de ser y operar del Jefe de la Unidad Ejecutiva Local y de su equipo de trabajo, respecto a su actitud y compromiso con el Sistema de Control Interno, se obtuvo una calificación de 2.48, con ponderación regular y riesgo mediano, debido a que no se tienen institucionalizados los principios y valores que permitan lograr la misión corporativa, en contravención de la Directiva Presidencial No. 09 de 1999 y el Decreto 1537 de 2001. Se observa además que cada uno de los servidores públicos en su diario trabajo conoce y aplica conductas éticas y valores inherentes a la función pública de manera individual.

Los componentes de esta fase son Principios y Valores de la Institución cuya nota apenas alcanzó 1.92 básicamente porque la UEL IDRD no ha establecido formalmente el Código de Ética, donde se institucionalicen los principios y valores con que deben actuar los servidores públicos y que deben ser difundidos al interior y seguidos con el fin de fortalecer la gestión de la dependencia.

Por su parte la cultura del diálogo es el componente mejor evaluado, alcanzando una nota de 3.08 toda vez que cada coordinación maneja su información de manera independiente y no integral. Los componentes de Cultura del autocontrol y Compromiso de la alta dirección estuvieron con notas por debajo de 3.0 algo preocupante.

Administración del Riesgo

El proceso de identificación por parte de los Directivos y Funcionarios de las amenazas internas y externas que pueden impedir el cumplimiento de sus objetivos misionales no se ha realizado de manera formal. Los riesgos deben ser identificados en matrices de manera que se puedan detectar áreas, procesos o actividades críticas o de mayor vulnerabilidad con el fin de mitigar y controlarlos en forma permanente.

El no identificar sus propios riesgos, tal como lo ordena la Ley 87 de 1993, artículo 2º. Literal f, y el Decreto 1537 de 2001 en su artículo 4º., ni establecer una escala de valoración y mitigación, lo coloca en un nivel muy bajo en la previsión y superación de posibles debilidades de tipo administrativo y de gestión. En este orden de ideas la calificación es de 1.13 con ponderación mala con un alto nivel de riesgo.

Cabe mencionar que es la UEL con peor desempeño en el tema de la administración de riesgos pues son casi nulos los mecanismos de valoración y

manejo del riesgo, algo que debe ser profundamente rediseñado en el Plan de Mejoramiento Continuo.

Operacionalización

La calificación de esta fase es 2.40 con ponderación regular y riesgo mediano, motivado por la carencia y deficiente socialización de los manuales de procedimientos, como instrumento que garantice el cumplimiento de procesos institucionales, así mismo no se han formalizado el Plan Estratégico, de Acción e Indicativo, vulnerando lo preceptuado en el artículo 4º. de la Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001 en sus artículos 1º. y 2º. Con lo anterior se genera ineficiencia en los procesos misionales y se dificulta el control y seguimiento a los procesos y procedimientos establecidos en la UEL.

En este orden de ideas los componentes fueron evaluados de conformidad con las carencias ya mencionadas, pudiéndose establecer finalmente que el componente mecanismos de Verificación y evaluación alcanzó una nota de 1.92, la más baja de toda la fase, en tanto que el Desarrollo del Talento Humano fue el que mejor nota obtuvo ubicándose en 3.27.

Documentación

Al verificar la manera como se encuentran establecidos y operando los sistemas de información, es decir los archivos, la generación de informes, los reportes y demás elementos que garanticen la seguridad y eficacia de la memoria institucional de la organización, se observó que no se utilizan adecuadamente, ni se tienen en cuenta al momento de la toma de decisiones. Por lo anterior, el componente presenta una calificación de 2.59 ponderación regular con un riesgo mediano.

Al igual que en varias de las UELs el tema de los manuales de funciones es un tema que no se ha estructurado adecuadamente por lo que es menester hacer un llamado general en este sentido. Así las cosas se verifica que en el componente manuales, obtuvo una calificación de 1,56, la más baja de toda la fase; en tanto que el componente Memoria Institucional fue el más alto alcanzando 3.25.

Retroalimentación

En esa fase se estableció una calificación de 2.25 ponderación regular con riesgo mediano. Esto porque entre otras cosas la Unidad no posee Comité de Coordinación del SCI, a pesar de que la responsabilidad recae en el Jefe de la Unida Ejecutiva Local. Existe Plan de Mejoramiento concertado con la Contraloría de Bogotá, sobre su cumplimiento no hay plena conciencia tanto de la dirección como de los funcionarios.

Las notas de los componentes de esta fase son idénticas y se ubican en 2,25.

4.2.9. Evaluación al Sistema de Control Interno de la UEL IDCT

Esta UEL obtuvo una calificación de 3.35 de ponderación buena de mediano riesgo, valoración que es susceptible de mejorar en la medida en que se tomen correctivos en cada una de sus fases y de sus componentes especialmente la que tiene que ver con la Administración del Riesgo.

Aunque se han incrementado un método para hacer más ágil el modelo la UEL no cuenta con el personal necesario para atender la necesidad de las 20 localidades. Existe una política institucional de la revisión y actualización permanente de los procesos, para buscar de esta manera elevar la eficiencia y efectividad así como el logro de los objetivos institucionales.

Ambiente de Control

La calificación total que obtuvo, en esta fase fue de 3.4 ubicándose en el límite bueno con un nivel de mediano riesgo, por cuanto no se ha socializado el Código de Ética y Valores a todos los funcionarios, ni ha adoptado el reglamento de ética institucional.

En esta fase los componentes que registran una evaluación mayor fueron cultura del diálogo y cultura del autocontrol, en tanto que los componentes Principios y Valores de la Institución y Compromiso de la Alta Dirección rebajaron la nota final ponderada.

Según lo dicho, se conceptúa por parte del equipo auditor que el concepto de autocontrol está interiorizado por los funcionarios adscritos a la Unidad.

Por otra parte se observó durante la Auditoría que existe buena comunicación entre los funcionarios y cada uno propende por hacerle seguimiento a sus propias actividades.

Administración del Riesgo

El nivel directivo tiene la responsabilidad de definir el plan de riesgo y de proyectar acciones tendientes a contrarrestar las causas internas y externas de mayor vulnerabilidad que puedan afectar a los integrantes de una organización. En este orden de ideas, la administración adelantó conversaciones con los alcaldes locales, con el fin de diligenciar y reportar las Novedades contractuales con el fin de identificar los riesgos.

La calificación que obtuvo la fase fue de 2.5 ubicándose en el límite regular de mediano riesgo, por cuanto no se realizó el levantamiento del mapa de riesgo, solamente se discute en las reuniones pero no se ha formalizado en la UEL a la fecha no se ha establecido una estructura del riesgo global que identifique los factores internos y externos que generan estos aspectos.

Los tres componentes que hacen parte de esta fase obtuvieron la misma calificación lo que implica que la UEL, no tiene un plan de manejo de riesgos, hecho que debe contemplarse en el Plan de Mejoramiento que deberá ser suscrito.

Operacionalización de los Elementos

La calificación total que obtuvo, en esta fase fue de 3.3 ubicándose en el límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo, por cuanto no existen sistemas de información que operen integralmente, situación que ha hecho que la estructura de la organización no se encuentre articulada e interrelacionada en todo su esquema organizacional que permita el desarrollo y control oportuno de las actividades ejecutadas.

En cuanto al Esquema Organizacional, uno de los componentes de esta fase, es menester manifestar que a pesar de que existen líneas de autoridad definidas en el organigrama, en la UEL se observó que cada área responde a las funciones asignadas, se identifican buenos canales de comunicación horizontal entre los funcionarios, es insuficiente el recurso humano para cumplir cabalmente la misión institucional y la cobertura de las 20 localidades, la Directora trata de optimizar el recurso humano.; no obstante la calificación de este componente fue de 3.6.

Mención aparte merece el componente Planeación cuyos instrumentos permiten el manejo administrativo es el Plan de Desarrollo Distrital, Planes de Desarrollo Locales, presupuestos anuales de las localidades, Líneas de Inversión Local, Metodología 019 del DNO. (Metodología para proyectos menores de inversión social), Fichas Técnicas Complementarias a los Proyectos de Inversión Local y los Manuales del Usuarios para acceder al banco de programas y proyectos de Inversión Local y las actividades tienen una clara orientación para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

En el desarrollo evaluativo de esta fase se evidenció que la mayoría de sus componentes obtuvo notas entre 3.0 y 3.7, siendo tan solo el componente Sistemas de Información el que recibió la menor calificación llegando a 2.9, debido a que la mayor parte de la información es tratada en sistemas independientes limitándose al manejo de word y excel en forma manual, las cuales si bien es cierto son funcionales no tienen ningún tipo de interfase como tampoco sitio alterno externo para salvaguardar las copias de seguridad, originando riesgos en la calidad y oportunidad de la información.

Documentación

La calificación obtenida en esta fase fue de 3.7 ubicándose en el límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo. Sus componentes Memoria Institucional y Normas y disposiciones alcanzaron notas en promedio 3.6 frente al componente manuales que llegó 4.0 que permite inferir un adecuado rol de trabajo puesto que los procesos y procedimientos están adecuadamente establecidos.

Retroalimentación

Se calificó con 3.8 ubicándose en el límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

En cuanto al componente Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, es importante rescatar que el acompañamiento, coordinación y asesoría del Comité de control interno es permanente ya que toda actividad que se realiza tiene el visto Bueno del Coordinado por el Asesor de Control Interno del Instituto.

Se evidenció compromiso y cumplimiento regular de las reuniones periódicas establecidas por la alta dirección para operacionalizar sus funciones, dinamizar sus acciones y realizar seguimiento oportuno a las decisiones tomadas.

De otra parte, los componentes Planes de Mejoramiento y Seguimiento obtuvieron una calificación igual de 3.8 ya que existen dos Planes de Mejoramiento firmados con la Contraloría de Bogotá y con el IDCT, los cuales fueron debidamente concertados con el fin de obtener un mejoramiento continuo de la gestión y se puede asegurar de igual manera que la entidad tiene definidas variables de seguimiento para evaluar el grado de cumplimiento como indicadores y a la vez la oficina de asuntos locales de la Secretaría de Gobierno hace seguimiento de las actividades en los comités del cual hace parte el Director de la UEL.

4.2.10. Evaluación del Sistema de Control Interno de la UEL SGD

La evaluación adelantada al Sistema de Control Interno, arroja una calificación ponderada de 3.26 clasificándose como buena con un nivel de riesgo mediano.

Por lo anterior, la administración deberá considerar cada una de las deficiencias que a continuación se plantean, en aras de contemplar las acciones pertinentes.

Ambiente de Control

Realizada la evaluación de esta fase se obtuvo una calificación ponderada de 3.76 valor que la ubica como buena con un riesgo mediano.

Hacen Parte de esta fase los componentes principios y valores institucionales, compromiso y respaldo de la dirección, cultura del autocontrol y cultura del dialogo, cuya nota final de 4.44, es la más alta de toda la fase; circunstancia que sumada a la percepción del grupo auditor, evidencia una comunicación oportuna y efectiva de doble vía, que facilita el crecimiento personal y de la dependencia, tanto al interior como al exterior de la misma.

Administración del Riesgo

Realizada la evaluación de esta fase se obtuvo una calificación ponderada de 2.39 valor que la ubica como mala con un riesgo alto.

Esta fase cuyos componentes valoración, manejo y monitoreo del riesgo, fueron evaluados siendo valoración del riesgo la nota más elevada de la fase 2.91 mientras que el componente manejo de los riesgos fue la más baja con una nota de 1.95 la más baja de todas y de la evolución total del SCI.

Operacionalización de los Elementos

Esta fase obtuvo una nota ponderada de 3.31, que la ubica en el nivel de riesgo mediando y ponderación buena, lo que se refleja en la evaluación de sus distintos componentes tales como: esquema organizacional, Planeación, desarrollo del talento humano, sistemas de información, Democratización de la información, Mecanismos de verificación y evaluación.

Es importante manifestar que frente a la evaluación comparada de las demás UEL el componente Planeación obtuvo una nota de 4.00, la más alta de todas; no obstante, en contraste el componente Democratización de la Administración Pública obtuvo una nota ponderada de 2.62.

Documentación

Esta fase obtuvo una nota final de 2.87 que es el promedio ponderado de los componentes, y que ubica esta fase en particular en un riesgo mediano y una ponderación baja.

Sus componentes son memoria institucional, cuya nota de 3.50 la más alta, normas y disposiciones internas y manuales cuya nota de 2.25 fue la más baja de la fase.

Es de destacar que esta fase y sus distintos componentes hacen parte importante de la gestión de la UEL, por lo que su nota baja es algo que se debe tener en cuenta la momento de realizar el Plan de Mejoramiento.

Retroalimentación

La nota final fue la más alta de toda la evaluación del SCI, y llegó a 4.0 y una ponderación alta y un nivel de mediano riesgo. Su resultado obedece a que el componente plan de mejoramiento obtuvo una nota de 4.11, mientras que seguimiento fue evaluado con 3.89.

Vale decir que en cuanto al componente planes de mejoramiento, la UEL estableció un plan de mejoramiento para corregir las desviaciones y problemas encontrados en la dependencia, tomando como insumo las observaciones efectuadas por la Contraloría Distrital, compromiso de mejoramiento que se plasmó en documento enviado al Director de Desarrollo Local y Participación Ciudadana el año anterior. En desarrollo del mismo, se reglamentaron los procedimientos de viabilización jurídica, técnica y financiera para los proyectos.

4.2.11. Evaluación al Sistema de Control Interno de la UEL Educación

Realizada la evaluación final del Sistema de Control Interno, la UEL, obtuvo una calificación 3.0, que la ubica con una ponderación regular con riesgo mediano, se puede concluir que los procesos en la organización presentan una eficiencia y eficacia mediana, en especial por la carencia del acompañamiento y seguimiento que debe realizar la Oficina Coordinadora de Control Interno de la Secretaría de Educación, la no reglamentación de los manuales de procedimientos diseñados por la UEL, así como las debilidades en la celeridad del proceso de viabilidad de los proyectos de inversión en la coordinación con los Fondos de Desarrollo Local. Esta calificación es susceptible de mejorar en la medida en que se tomen correctivos en cada una de sus fases y componentes.

Ambiente de Control

La UEL obtuvo una calificación de 3.3 una vez evaluada la fase, ubicándose con una ponderación buena con riesgo mediano.

En la evaluación de sus componentes se observa que no existe una apropiada socialización del Código de Ética adoptado para la Secretaría de Educación mediante Resolución No 2343 de agosto 14 de 2002. Se destaca la existencia de la cultura de diálogo, ya que presenta una comunicación efectiva y en doble vía entre los funcionarios de la UEL y la Alta Dirección.

Es importante decir que el componente cultura del diálogo fue excelentemente calificada y llegó a 4.5 en contraste con componente principios y valores que obtuvo 2.6. Hacen parte de esta fase igualmente los componentes, compromiso y respaldo de la alta dirección y cultura de autocontrol, cuyos promedios están dentro del promedio de la fase.

Administración Riesgo

Una vez evaluada esta fase arrojó como resultado una calificación de 2.9 regular con mediano riesgo.

La identificación de las amenazas internas y externas que pueden impedir el cumplimiento de sus objetivos misionales están identificados, dichos riesgos están consignados en un Mapa de Riesgos que cubre cinco procesos a saber: Formulación y Viabilización de Proyectos, Selección y Contratación, Financiera, Seguimiento y Trámites y Procedimientos. En dicho Mapa se determina el factor de riesgo, descripción del riesgo, posibles consecuencias, su ponderación y el Plan de acción a seguir. Sin embargo no se realiza en forma periódica la valoración de dichos riesgos, así como su monitoreo permanente, sumado a lo anterior la Oficina Coordinadora del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Educación no realizó seguimiento a dicho Plan de Riesgo durante la vigencia 2002

Hacen parte de esta fase Valoración de Riesgos y Monitoreo cuyas notas fueron de 2.8 mientras que el Manejo de Riesgos obtuvo la mayor nota con 3.2.

Operacionalización de los Elementos

Evaluada, se obtuvo una calificación de 3.0 ponderación regular, con mediano riesgo. Esta fase corresponde a la interrelación de los elementos del esquema organizacional, planeación, procesos y procedimientos, desarrollo del talento humano, sistemas de información y mecanismos de verificación y evaluación. La UEL posee una estructura acorde con sus labores, es dúctil y se adapta con facilidad a los cambios internos o externos, más adolece de mecanismos formales de verificación y evaluación de los diferentes procesos a su cargo, así mismo de esquemas destinados a facilitar al ciudadano información sobre las actividades que ejecutará la entidad, pese a que la Secretaría de Educación, posee una página WEB. Es necesario promover mecanismos para posibilitar una participación real y efectiva de los ciudadanos.

Se observa, una diferencia entre algunos de sus componentes siendo sistemas de información la calificación más alta de la fase con 4.4, mientras que el componente mecanismos de verificación y evaluación obtuvo una calificación de 1.7 básicamente porque se constató que la Oficina de Control Interno no ha realizado acciones para fomentar el autocontrol, ni ha asesorado a la Coordinación en la continuidad del proceso administrativo como un proceso de retroalimentación y de mejoramiento. La UEL no ha diseñado mecanismos de verificación y evaluación con el fin de fomentar la auto evaluación como son indicadores de desempeño, tableros de control, hojas de verificación entre otros.

Hacen parte de esta fase el Esquema Organizacional, Planeación, Procesos y Procedimientos, Desarrollo del Talento Humano y Democratización de la Administración Pública.

Documentación

Evaluada esta fase recibe una calificación de 3.3 ponderación buena con riesgo mediano. La UEL dispone de documentos y conserva las normas necesarias para su funcionamiento, al tiempo que las difunde y las aplica, sin embargo no se encuentran reglamentados los manuales de procedimientos propios. Lo anterior hace que los funcionarios carezcan de las herramientas administrativas para adelantar adecuadamente sus funciones y se genera ineficiencia en el desarrollo de las actividades.

El componente manuales obtuvo la nota más baja de la fase con 2.2 mientras que memoria institucional presentó una calificación de 3.9, toda vez que se encontró la documentación debidamente conservada, manejada en forma formal, sin embargo es necesario que se diseñen mecanismos en el caso de préstamo o traslado de documentos a otras dependencias de la Secretaría de Educación.

Retroalimentación

Evaluada la fase se califica con 2.6, ponderación regular con riesgo mediano. Los funcionarios de la UEL se reúnen el primer día hábil de cada semana con el propósito de hacer seguimiento a las actividades programadas, más no existen actas de tales reuniones. Se evidenció que no hay acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de la Secretaría de Educación. Igualmente no se encontraron planes de mejoramiento y seguimiento sobre las observaciones formuladas por los entes de control. Lo anterior vulnera la Ley 87 de 1993 en sus artículos 6°. 8°. 9°. y el 3°. del Decreto 1537 de 2001.

Los componentes de esta fase son Planes de mejoramiento cuya calificación fue 2.0, Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno con calificación de 2.1 mientras que Seguimiento obtuvo nota de 3,7 constituyéndose en la nota más alta de la fase.

A continuación se presenta un cuadro resumen de la calificación obtenida por las diez UEL en la evaluación al Sistema de Control Interno:

4.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

4.3.1. De acuerdo con los resultados arrojados en desarrollo de la labor de auditoría por parte de este ente de control, se encontró que:

4.3.1.1 La cuenta Deudores – Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios a 31 de diciembre de 2002, refleja saldos crédito por \$478.838.059. En esta cuenta se registran los valores entregados por anticipado a contratistas por concepto de prestación de servicios y proveedores por suministro de bienes, por tal razón su saldo es de naturaleza débito, de acuerdo en lo señalado en el capítulo II del Plan General de Contabilidad Pública relacionado con la descripción y dinámica de las cuentas. Se origina en asientos contables de pagos efectuados, sin los correspondientes registros de causación de los hechos económicos, emitiendo información sin la aplicación del principio de causación afectando el saldo de la cuenta reflejado en el balance general. A esta observación el Fondo respondió:

“Al respecto es importante comunicar que efectivamente estos valores se encuentran con saldos crédito y actualmente se están depurando. Inicialmente era imposible determinar esta situación debido a que el saldo trasladado para el año 2001 con el nuevo software winsaf se registró globalizado, lo anterior, debido a que el paquete con el cual se contabilizó “Helisa” no controlaba estos registros por nit o cédulas, para efectos de depurarlos tuve que tomar las contabilizaciones del año 2000 de la cuenta en mención y llegar a determinar el valor real plasmado a cada contratista o entidad, una vez obtenidos estos valores he venido corrigiendo la información, aun faltan algunos valores los cuales se deben depurar este año para lograr presentar los Estados Financieros de Usme más confiables”

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.3.1.2. No se registraron amortizaciones de anticipos en la cuenta mencionada en el punto anterior por valor de \$680.509.199 correspondientes a contratos de vigencias anteriores (años 1999 a 2001) y liquidados según listado suministrado por la Oficina Jurídica del Fondo. La totalidad de las operaciones efectuadas por el Fondo deben identificarse, valuarse, registrarse y revelarse en la información contable, como lo indica el numeral 1.1.3.1 del Plan General de Contabilidad Pública. Así mismo, debe conciliarse antes de emitir Estados Contables, conforme lo establecido en el numeral 1.1.3.4 del citado plan en relación con la conciliación y confrontación con las existencias y obligaciones reales del Fondo. Éste adolece de procedimientos de revisión y verificación de la información previa a la preparación de informes de carácter contable. Igualmente, se evidencia falta de control y autocontrol por parte de esta dependencia. En consecuencia, se emite información no consistente entre las dependencias afectando la veracidad de la información. La Administración respondió:

“Una vez obtenidas las relaciones o planillas de giro emitidas por la tesorería y correspondientes a los años 1999-2000-2001-2002 contabilidad ha venido reuniendo todas las órdenes de pago giradas a los contratistas tanto en las unidades ejecutivas locales y las no registradas en el Fondo De desarrollo Local de Usme, para el cruce que estoy realizando, es importante informar que he venido corrigiendo varias inconsistencias, esta situación se presentaba por el no envío de los documentos de las entidades Distritales. He realizado un trabajo dispendioso y aspiro la depuración de las cuentas pasivas, anticipos, depósitos entregados en administración para este año.”

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.3.1.3. En dicha cuenta se registra un mayor valor de \$1.140.000 a nombre de Pedro Nel Castro, por concepto de honorarios de 2000. Por error de registro contable se presenta sobre valuación en este rubro y subestimación en el rubro de Gastos – Ajuste de Ejercicios anteriores. La Administración respondió:

“ Se corregirá este registro.”

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.3.1.4. El Saldo de la cuenta anticipos para la adquisición de Bienes y Servicios por valor de \$1.997.712.138.37 esta subestimado con la suma de \$34.459.333 correspondiente a los siguientes contratos:

Número	Contratista	Valor
CPS-001 de 2002	Eleazar Gómez G.	5.833.333
OPS-050 de 2002	Plinio Muñoz Lagos	750.000
CCO-08 de 2002	Luis Armando Petrel	27.876.000
Total		\$34.459.333

Debido a falta de comunicación entre las dependencias involucradas en el proceso contable, un saldo de carácter crédito y error de aplicación en la amortización del pago anticipado, hechos que afectan la objetividad de las cifras establecidas en la información contable, desconociendo el numeral 1.2.5.2 del Plan General de Contabilidad Pública. La Administración respondió:

“Se corregirá esta contabilización”

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.3.1.5. El saldo de la cuenta de Depósitos Entregados a 31 de diciembre de 2002 difiere entre dependencias; Contabilidad refleja la cifra de \$896.623.052 y la Secretaría de Hacienda reportó la suma de \$683.035.025.82 presentándose una diferencia de \$213.588.023.34. Se observa ausencia de procedimientos de revisión y verificación de la información previa a la elaboración de informes contables, así como falta de control y autocontrol en el área contable. La información debe conciliarse antes de emitir los Estados Contables, según lo indica el numeral 1.1.3.4 del Plan General de Contabilidad Pública, relacionado con la conciliación y confrontación con las existencias y obligaciones reales del Fondo. Éste, como respuesta, manifestó:

“Esta cuenta se ha venido depurando igualmente con las pasivas y anticipos.”

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.3.1.6. La entidad no hizo la toma física de sus propiedades a 31 de diciembre de 2002, desconociendo la obligación de efectuar conteo físico de sus bienes a 31 de diciembre de 2002, como lo solicita el numeral 12 del Art. 9 del Capítulo IV de la Resolución Reglamentaria No. 052 de 2001, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En consecuencia no es posible determinar si las cifras reflejadas en el balance general corresponden a la realidad financiera, económica y social del Fondo, generando incertidumbre en la razonabilidad de los saldos presentados en los Estados Contables.

“En este momento se está viabilizando la contratación para la toma física de los bienes correspondiente a los años 1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002 y 2003, situación que permitirá mejorar los Estados Contables de la localidad en un 80%.”

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.3.1.7. La depreciación se registró globalmente. La norma estipula que la depreciación se calculará para cada bien individual según lo señala en numeral 2.2. del la Circular Externa No. 011 de 1996 expedida por el Contador General de la Nación. Esta situación se origina en el hecho de que el Fondo no lleva registro

individual de los activos en servicios desde su fecha de iniciación, impidiendo conocer con exactitud cuándo un activo está completamente depreciado y su correspondiente depreciación acumulada, cuándo los activos se retiran ó se dan de baja del servicio. Igualmente su efecto sobre los resultados en los saldos contables.

“La depreciación para los bienes contabilizados en el sistema winsaf se están realizando por elemento pero de los años anteriores si se está contabilizando globalmente debido a que se desconoce este dato, se registra con listado entregado por la anterior contadora. Para corregir esta situación será necesario se realice la toma física de los elementos.”

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.3.1.8. No se registraron en la cuenta Otros Activos – Intangibles las salidas de almacén Nos. 0144-0170-0172-0175 y 0182 del último trimestre de 2002 por valor de \$50.392.209.60 reflejándose en dicha cuenta una sobre valuación en el citado valor y sub-valuación en el rubro Otros activos- Bienes Muebles en Comodato en la misma suma. La totalidad de las operaciones efectuadas por el Fondo deben identificarse, registrarse, valuarse y revelarse en la información contable como lo indica el numeral 1.1.3.1 del PGCP. Se originó en error de codificación de la cuenta en los documentos arriba señalados afectando la realidad económica de las operaciones. El Fondo en su respuesta manifestó:

“ Contabilidad y Almacén observó esta situación y encontró que se contabilizo la cuenta de los software en la respectiva salida de almacén como lo pueden observar en los documentos, pero al observar las transacciones contables el sistema no las registra, por tal motivo se le solicitará revisión a los proveedores del sistema para que se corrija esta situación.”

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.3.1.9. La cifra de \$442.575.284.72 que presenta el rubro Cuentas por Pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios se evidencian saldos débitos por valor de \$ 939.445.509.50, distorsionando la naturaleza de la cuenta y el valor de las mismas, desconociendo lo señalado en el numeral 1.1.3.4. del Plan General de Contabilidad Pública, referente a la conciliación y confrontación con las existencias y obligaciones reales de la entidad, causado en la ausencia de análisis y verificación de la información previa a la emisión de los Estados Contables. El Fondo respondió:

“ Es una situación igual a la de anticipos una vez se termine de depurar cada contratista se corregirá estas diferencias.”

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.3.1.10. La cifra de \$4.953.698.000 reflejada en el Estado de Actividad Financiera Económica y Social del FDLU del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002, corresponde a operaciones por concepto de Ingresos Propios y Transferencias de la secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., en las cuales se encuentran debidamente registradas contablemente de conformidad con la clasificación, descripción y dinámica en las cuentas establecidas en el capítulo II del Plan General de Contabilidad Pública, expedida por el Contador General de la Nación y sus soportes se limitan a los reportes enviados por dicha Entidad, sin tener la posibilidad de verificar si sus operaciones son ciertas y si corresponden al Fondo, pues adolece de las copias o fotocopias de los recibos de caja expedidos por la Tesorería Distrital, quien se encarga de los recaudos de la Entidad.

4.3.1.11. La cifra de \$4.134.792.000 reflejada en el Estado de Actividad Financiera Económica y Social del FDLU del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002, corresponde a Gastos Operacionales por Servicios Generales se encuentran registrados contablemente de acuerdo con la clasificación, descripción y dinámica en las cuentas establecidas en el capítulo II del Plan General de Contabilidad Pública, expedida por el Contador General de la Nación.

4.3.2. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Pronunciamiento sobre el Sistema de Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Usme - FDLU .es deficiente, por lo cual la información contable no es confiable a 31 de diciembre de 2002.

Este es el resultado de cada uno de los elementos que lo conforman:

Ambiente de Control

El Fondo de Desarrollo carece de una dependencia que ejecute las funciones de control interno y no se observó acompañamiento y seguimiento continuo por parte del Subcomité de Control Interno, ya que en las Actas no aparecen las medidas adoptadas para implementar el control interno en las áreas involucradas en el proceso contable. La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno evaluó el Control Interno Contable del Fondo y presentó los informes en los periodos señalados por la Contaduría General de la Nación.

La Administración elaboró un manual de procedimientos para el área financiera, almacén, presupuesto y contabilidad, el cual se encuentra en la etapa de revisión y ajuste para su aplicación.

La Entidad no ha formulado un Plan Institucional que se involucre aspectos administrativos conducentes a fortalecer el control operativo y de soporte que especifique directrices que permitan definir metas, objetivos y personal designado que asuma responsabilidades definidas.

De otra parte la Administración no ha tomado las medidas pertinentes para corregir lo señalado en las observaciones presentadas por la Oficina Asesora de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, como de este Ente de Control.

Valoración de Riesgos Contables y Financieros

El área financiera del FDLU no elaboró su mapa de riesgos a pesar de que la Oficina de Contabilidad identificó los riesgos que afectaron la calidad de la información financiera, impidiendo con esto la adopción de medidas correctivas de manera oportuna.

A la Entidad no le es posible verificar la información de los ingresos reportados por la Secretaría de Hacienda de Bogotá por carecer de los documentos soportes para su registro contable.

De otra parte el FDLU no cuenta con la totalidad de los documentos que soportan sus operaciones, toda vez que los pagos realizados por las diferentes UEL no fueron reportados al FDLU de manera adecuada y oportuna dentro del mes o período correspondiente, y previo al pago de los mismos para efectos de sus registros de causación y posterior pago.

Por lo anterior, el riesgo es alto en las cuentas de Deudores, Bienes de Beneficio y Uso Público, Gastos y Cuentas por Pagar.

Actividades de Control para el Proceso Contable

La oficina de contabilidad aplica las normas y procedimientos según el Plan General de Contabilidad Pública expedido por el Contador General de la Nación para el registro contable de sus operaciones económicas así como las directrices del Contador General de Bogotá, D.C. Los manuales de procedimientos para el área financiera elaborados por el FDLU se encuentran en la etapa de revisión, como se anotó anteriormente para sus ajustes e implementación. La capacitación y actualización en el área contable del funcionario se efectuó por parte de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Hacienda.

Los libros oficiales se encuentran actualizados a 31 de diciembre de 2002 y las cifras de los estados contables corresponden a los saldos presentados por la entidad.

Sin embargo, los sistemas de información y los medidas de verificación, el seguimiento y el control de la labor contable no han evolucionado a la altura de las necesidades institucionales en razón a la falta de personal dentro de la estructura administrativa, como también al escaso compromiso de los funcionarios involucrados en el proceso contable.

Información y Comunicación

El Fondo tiene instalada la aplicación sistematizada WINSAF, software informativo de áreas de almacén y contabilidad, las cuales no se encuentran integradas, lo cual no permite que la información generada sea confiable y eficiente.

De otra parte, se detectaron debilidades en cuanto al control de la información tanto de entrada como de salida entre las diferentes áreas de la entidad, hecho que se demuestra en el manejo de archivos, ausencia de reportes, disparidad de criterios en los registros contables que la aplicación no detecta (en lugar del nombre del beneficiario el sistema acepta otro tipo de descripción para el tercero, correspondiendo a un mismo número de cédula). Esta circunstancia ocasiona presentación de saldos para un mismo tercero de carácter débito y de carácter crédito en una misma cuenta, en perjuicio de los principios de seguridad, utilidad, oportunidad y confiabilidad, principios que deben orientar los sistemas de información de las entidades públicas.

Monitoreo y Evaluación del Control Interno Contable

La Oficina de Contabilidad no realizó comparaciones ni conciliaciones mensuales de la información contable con las distintas dependencias involucradas en el proceso contable y del Fondo con las demás entidades con las que registró operaciones económicas.

En las actas elaboradas como resultado de las reuniones del SubComité de Control Interno del FDLU, no se observó seguimiento al proceso contable ni a los planes de mejoramiento de la misma, que dieran las recomendaciones pertinentes para corregir las deficiencias del sistema y coadyuvar a su mejoramiento continuo.

La Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno realizó evaluaciones al sistema de Control Interno Contable del FDLU, comunicando las observaciones y las recomendaciones, de las cuales algunas se subsanaron.

No se realizó verificación física de bienes registrados en los estados contables por no contar con inventario físico a 31 de diciembre de 2002.

En la evaluación al Sistema de Control Interno Contable se encontró que:

4.3.2.1. No existe el correspondiente ambiente de control en la entidad, toda vez que cada dependencia no ha establecido su autocontrol para que la información elaborada fluya con oportunidad a las demás oficinas. Uno de los objetivos del control interno es el de garantizar la correcta evaluación, seguimiento de la gestión organizacional; así como de disponer de los mecanismos de verificación y evaluación, como lo señalan los literales d y g del art. 2, Ley 87/93. En consecuencia, la información financiera, económica y social del Fondo no es confiable. La Administración respondió:

“Actualmente se labora en equipo de trabajo y se están llevando a cabo todos los mecanismos para lograr una información exacta. Además de esto, con los procedimientos que se remitieron desde la Secretaría de Gobierno se trabajará en la socialización y apropiación por parte de los funcionarios de estos procedimientos.”

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.3.2.2. Continúan saldos por depurar de vigencias anteriores, situación que amerita efectuar el levantamiento de la documentación correspondiente, para conciliar, analizar y realizar los ajustes necesarios a fin de presentar estados contables confiables y totalmente depurados a 31 de diciembre de 2003 para así dar cumplimiento en lo señalado en la Ley 716 de 2001. El Fondo respondió:

“Se están consiguiendo la gran mayoría de los documentos como lo pueden verificar.”

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.3.2.3. El área financiera del FDLU no elaboró su mapa de riesgos impidiendo con esto la adopción de medidas correctivas de manera oportuna, incumpliendo los literales el literal d), e), f) del artículo 2º de la Ley 87/93. El Fondo respondió:

“A pesar de que el mapa de riesgos no está totalmente terminado, se han venido realizando reuniones de control sobre los procedimientos y los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo del control interno contable, tan es así que debido a la situación de bajos niveles de coordinación entre las áreas de presupuesto y contabilidad se han realizado adecuaciones dejando estos puestos de trabajo contiguos para que se disminuyan los tiempos de procedimientos conjuntos y se eviten riesgos futuros.”

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

Atendiendo las directrices del Decreto 714 de 1996 “Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital” y demás normatividad aplicada, y con base en el Plan y Programas de Auditoría de ejecución y cierre de la vigencia presupuestal de 2002, aprobado por la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana en Comité Técnico según Acta No. 005 del 4 de febrero de 2003, se practicó la verificación y examen de los documentos correspondientes.

Para la vigencia fiscal de 2002 el FDL de Usme contó con un presupuesto básico de \$7.838.545.540.00, liquidado mediante Decreto Local No. 023 del 24 de diciembre de 2001, expedido por el Alcalde local de Usme y adicionado en \$4.143.589.51074 mediante Decreto 03 del 4 de abril de 2002.

Del análisis, cruce y examen de los informes de la Tesorería Distrital que originaron registros en el sistema de información presupuestal y el informe de ejecución del presupuesto de rentas e ingresos del FDLU a 31 de diciembre de 2002, se determinó que:

Las partidas incluidas en el presupuesto del FDLU corresponden a las contenidas en el decreto de liquidación arriba señalado.

Las modificaciones al presupuesto se efectuaron conforme a la normatividad vigente, se encuentran incluidas en el informe de ejecución del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones a 31 de diciembre de 2002, se registraron en el sistema de información presupuestal y se incluyeron en el Plan Anual de Caja de 2002.

Cuadro No.6
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR OBJETIVOS
PRESUPUESTO 2002

OBJETIVOS	2002 PLAN DES.	%	2002 PPTO DEFINITIVO	%	DIFERENCIA \$
Cultura Ciudadana	557,3	7,1	280,0	3,6	-277,3
Productividad	1.055,9	13,5	1.176,0	15,2	120,1
Justicia Social	3.252,2	41,5	2.761,4	35,7	-490,8
Educación	250,0	3,2	200,0	2,6	-50,0
Ambiente	550,3	7,0	618,0	8,0	67,7
Familia y Niñez	540,1	6,9	618,0	8,0	77,9
Gestión Pública Admirable	1.632,8	20,8	2.086,0	27,0	453,2
TOTAL	7.838,6	100,0	7.739,4	100,0	-99,2

Fuente: Papeles de trabajo Grupo Auditor

Análisis Comparativo Del Plan De Desarrollo 2002-2004 Y El Presupuesto De Inversión 2002

Se observa que los rubros aprobados en el Plan de Desarrollo 2002-2004 fueron modificados en el Presupuesto para la vigencia 2002, así: Cultura Ciudadana, en plan de desarrollo \$557.3 millones, en el presupuesto 2002 \$280.0 millones; Productividad, en plan de desarrollo \$1.055.9 millones, en el presupuesto 2002 \$1.176.0 millones, Justicia Social, en plan de desarrollo \$3.252.2 millones, en el presupuesto 2002 \$2.761.4 millones. Tales diferencias son bastante significativas e implican desviaciones que desfavorecen la ejecución de prioridades definidas en el Plan de Desarrollo original, como es el caso de Gestión Pública Admirable, objetivo al que se le asignaron \$453.2 millones más en detrimento de Justicia Social cuya partida se disminuyó en \$490.8 millones.

Como resultado de la evaluación presupuestal el Grupo auditor determinó los siguientes hallazgos:

4.4.1. Los ingresos se imputaron de acuerdo a los códigos y nombre establecidos en el presupuesto liquidado para el 2002, salvo el documento No.449623 por valor de \$287.236 por concepto de reintegro sobre un convenio firmado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá que corresponde a Otros Ingresos No Tributarios y registrado en libros como Transferencia, originándose inconsistencia de registro en libros.

Las afectaciones presupuestales de ingresos en general no se registraron oportunamente y las operaciones correspondientes al mes de diciembre no aparecen registradas en libros.

La Oficina de Presupuesto aceptó en su debida oportunidad la observación hecha en la ejecución, toda vez que se trata de situaciones que no pueden ser subsanadas por la Administración.

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.4.2. Los saldos presentados en la ejecución presupuestal de ingresos difieren de las presentadas en libros de ejecución del presupuesto de rentas e ingresos debido a que la oficina de presupuesto no registró operaciones así: de enero por valor de \$91.000; las operaciones del mes de diciembre por la suma de \$899.538.762.00, incumpliendo con el artículo 45 del Decreto 1139/2000 de la Alcaldía Mayor de Bogotá que señala que “los Fondos de Desarrollo Local están en la obligación de registrar contablemente todas las transacciones, actos o eventos constitutivos de los procesos de ingreso y gasto público que se deriven en la aprobación y ejecución del presupuesto.” Este hecho se originó en el recibo extemporáneo del reporte de la Secretaría de Hacienda al FDLU. El Fondo respondió que:

“Efectivamente no se registraron por falta del soporte respectivo.”

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

Los ingresos percibidos en el periodo corresponden con el movimiento de Tesorería Distrital y se encuentran registrados en los Estados Contables afectando las cuentas correspondientes según el concepto de las operaciones.

El FDL de Usme no tiene asignado un presupuesto de gastos de funcionamiento, su presupuesto es de inversión.

Se comprobó que las partidas incluidas en el presupuesto de inversión corresponden a las señaladas en el Decreto Local No. 023 del 24 de diciembre de 2001 “Por el cual se liquida el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la vigencia fiscal de 2002 del Fondo de Desarrollo Local de Usme”.

La Oficina de Presupuesto llevó los registros para cada uno de los códigos del presupuesto aprobado para la vigencia 2002 de manera apropiada.

Se hizo cruce para los saldos presentados en el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversión a 31 de diciembre de 2002 con los saldos presentados en la aplicación sistematizada y no se determinaron diferencias.

De las partidas examinadas según prueba selectiva, cuyo alcance fue de 66.55%, se verificó que la oficina de presupuesto:

Expidió los certificados de disponibilidad presupuestal con anterioridad a la fecha de la firma de los compromisos pactados, se constató la existencia de apropiación presupuestal y que el objeto del gasto correspondió al rubro presupuestal afectado.

Expidió los certificados de registro presupuestal en la misma fecha o con posterioridad a la fecha de la firma de los compromisos adquiridos.

Se verificó que los gastos de inversión corresponden a proyectos inscritos en el Plan de Desarrollo Local, los cuales se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos, y hacen parte del presupuesto anual aprobado para la vigencia fiscal 2002.

Igualmente, no se establecieron gastos sin respaldo presupuestal o con exceso de apropiaciones, o que correspondieran a partidas suspendidas o aplazadas mediante Decreto del Alcalde Mayor de Bogotá y los giros mantuvieron correspondencia con los montos señalados en el PAC.

Se constató que el valor registrado como giro en el presupuesto corresponde al valor bruto que se observa en las órdenes de pago y que éstas se encuentran adecuadamente soportadas y relacionadas en proyectos de inversión arriba señalados y que corresponden al Objetivo Gestión Pública Admirable.

EL FDLU constituyó Reservas Presupuestales por Gastos de Inversión por la suma de \$4.785.734.379.47 y pasivos exigibles por la suma \$53.092.134.00 para un total de obligaciones por pagar de \$4.838.826.513.47, a 31 de diciembre de 2002.

De otra parte no constituyó Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2002.

De la muestra de las Reservas Presupuestales analizadas se estableció que corresponden a obligaciones por compromisos legalmente adquiridos y corresponden a bienes no recibidos, servicios no prestados, obras no ejecutadas, quedando registradas en la contabilidad presupuestal como reservas, y en la contabilidad financiera como cuentas de orden y soportadas con sus respectivos certificados de disponibilidad presupuestal, contrato suscrito por las partes – fotocopias u original - resoluciones de apertura de licitaciones públicas,

comunicaciones de solicitud de compra de terrenos por parte de la Administración Distrital - Secretaría de Educación - y de venta por parte de los particulares, certificado de tradición vigente del inmueble y su matrícula inmobiliaria.

4.4.3. El FDLU constituyó reservas presupuestales por valor de \$2.776.274.614.14 a 31 de diciembre de 2001, de las cuales giró la suma de \$1.748.716.993 a 31 de diciembre de 2002.

Se observa que su ejecución no fue del 100% como lo señala el artículo 61 del Decreto 714 de 1996.

La respuesta dada por la Administración a este punto es la siguiente:

“En lo que hace referencia a la ejecución de reservas durante la vigencia de 2002 y por tratarse de una gestión que involucra tanto a las UEL como al FDLU, a partir de la fecha y en un plazo no mayor de 30 días, la Oficina de Presupuesto oficiará a las UEL con el fin de que estas nos den sus respuestas y justificaciones correspondientes.”

El grupo auditor considera satisfactoria la respuesta, que será objeto de verificación posterior a este informe. Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

Se observó que el área de presupuesto desarrolló sus actividades de acuerdo con las normas y procedimientos previstos por la Administración Distrital en materia presupuestal. Sin embargo se observaron deficiencias de forma, susceptibles de mejorar tales como:

4.4.4. El Archivo de la normatividad en materia presupuestal se encuentra desactualizado.

La Administración a esta observación manifiesta que extrajo los documentos que corresponden al tema presupuestal de las carpetas existentes en la correspondencia del año 2002 y las consignó en un solo folder AZ bajo el rótulo “Normas Presupuestales”.

El grupo auditor considera satisfactoria la respuesta, que será objeto de verificación posterior a este informe. Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.4.5 Certificados de registros presupuestales sin el correspondiente documento soporte y su archivo no se encuentra en orden consecutivo ni foliados sus documentos.

La Administración a esta observación manifiesta que ha iniciado la recopilación documental y espera dar por terminada su labor a 30 de mayo de los corrientes. Se ha revisado el consecutivo y se dejó ordenado, con el fin de que al adicionar los soportes correspondientes al registro, en la fecha indicada, se puedan también foliar consecutivamente.

El grupo auditor considera satisfactoria la respuesta, que será objeto de verificación posterior a este informe. Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.4.6 Los decretos de liquidación y modificaciones al presupuesto aparecen archivados en la oficina de Coordinación Administrativa y Financiera, situación que conlleva un riesgo de pérdida de información, ya que cada dependencia debe mantener los soportes de los registros que genera.

La Administración respondió: *“Actualmente, en la Oficina de Presupuesto, reposan todos los decretos aludidos”.*

El grupo auditor considera satisfactoria la respuesta, que será objeto de verificación posterior a este informe. Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.4.7. El libro de presupuesto de ingresos no indica el concepto del ingreso.

La Administración a este respecto respondió que el formato PREDIS presenta en el menú la clasificación de los ingresos corrientes con la especificación de no tributarios (multas, fotocopias) y transferencias.

Este grupo auditor considera insatisfactoria la respuesta por cuanto al realizar la inspección física del libro de presupuesto, en “otros ingresos no tributarios” no indica el concepto del respectivo ingreso. De otra parte, la aplicación sistematizada asigna el campo destinado para dicho registro, el cual no se diligenció por parte del funcionario adscrito a la Dependencia de Presupuesto.

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

Indicadores de Ejecución Presupuestal

Eficacia : Muestra la variación del presupuesto programado respecto al presupuesto definitivo de la vigencia , donde se observa que el incremento es del 14.72%.

$$\frac{\text{Ppto. definitivo} - \text{Ppto. Inicial}}{\text{Ppto. Inicial}} \times 100$$

$$\frac{10,809,643,602.00 - 7.838.595.540.00}{10,809,643,602.00} \times 100 = 27.49\%$$

Se demuestra que existen deficiencias en la planeación presupuestal dado el elevado porcentaje de variación entre el presupuesto definitivo comparado con el presupuesto inicial. En la vigencia 2001 esta variación sólo representó un 3.75%

Eficiencia : Mide la incidencia entre el presupuesto definitivo respecto al saldo de apropiación , donde se mide el porcentaje de ejecución de la vigencia, el cual es de un 92.23%.

$$\frac{\text{Ppto. Definitivo} - \text{Saldo de aprop.}}{\text{Ppto. definitivo}} \times 100$$

$$\frac{10,809,643,602.00 - 839.942.148.61}{10,809,643,602.00} \times 100 = 92.23\%$$

Este indicador en 2001 arrojó un porcentaje del 95.48%, lo cual indica que comparativamente se desmejoró respecto al resultado de la vigencia anterior.

Saldo Presupuestal :

$$\frac{\text{Ingresos Totales} - \text{Egresos Totales}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

$$\frac{5.846.019.338.74 - 5.130.874.939.92}{5.846.019.339} \times 100 = 12.23\%$$

El Fondo de Desarrollo de Usme, presentó al cierre de la vigencia de 2002 un saldo presupuestal correspondiente al 12.23% de su presupuesto.

Conclusiones

Cumplimiento de La Normatividad

Del resultado de las pruebas de auditoría efectuadas se concluye que el FDL de Usme cumplió con la normatividad que rige en materia presupuestal.

Control Interno en el Área De Presupuesto

Se determinó que los procedimientos básicos que exige la normatividad en materia presupuestal fueron desarrollados de conformidad a la misma. Sin embargo, no cuenta con procedimientos administrativos escritos, los cuales se encuentran en estudio para ser implementados.

Como resultado del desarrollo de la auditoría se concluye que el proceso presupuestal y sus registros son confiables.

4.4.8. No obstante, se observó un bajo porcentaje de la ejecución presupuestal de gastos de inversión representado en giros efectivos, el cual sólo alcanzó el 47.49%, se puede inferir que el impacto social esperado es poco satisfactorio teniendo en cuenta la cantidad de necesidades que la comunidad requiere satisfacer. Igualmente, en el recaudo de ingresos no tributarios, quedó por recaudar la suma de \$28.570.172.00, los cuales no fueron tenidos en cuenta para modificar el presupuesto.

Respecto a este punto, el FDLU respondió que: *“el bajo porcentaje de la ejecución de la vigencia (47.49%) se puede colegir que tanto en el FDLU como en las UEL, hizo falta mayor presión para que se diera cumplimiento a los compromisos, situación que se ve reflejada en la alta cifra que pasó a la vigencia, como reservas presupuestales.”*

Este Grupo Auditor da por aceptada esta observación. Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.5 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS

4.5.1 Evaluación al Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo de la Localidad de Usme para el período 2001-2004 “USME PARA TODOS” fue adoptado mediante Decreto Local No. 018 del 14 Noviembre de 2001, en el cual se contempló como visión que la localidad de Usme, será una localidad embellecida, con mejores servicios públicos e infraestructura, pero

sobre todo habitada por comunidades fortalecidas, que sean capaces de trabajar por lo que necesitan de manera organizada, concertada y sin necesidad de apelar a la violencia. Así mismo, se determinó que la misión sería convertir a Usme en una localidad que cuente con la capacidad institucional y comunitaria que garantice su desarrollo integral, sostenible y justo a partir tanto del reconocimiento de la diversidad cultural, social y ambiental que posee, como de la disminución de los niveles de marginalidad.

La Planeación Participativa

Como antesala al análisis de la ejecución de los proyectos que componen el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2002, cabe señalar que la planeación local tienen todavía mucho camino por recorrer. La primera debilidad que se aparece para el avance de este proceso radica en el reducido espacio otorgado por la normatividad vigente (Acuerdo 13 de 2000), dada la ambigüedad de la norma al estipular que en las inversiones se deben seguir los derroteros señalados por los Consejos Locales de Planeación al priorizar proyectos en los encuentros ciudadanos, pero por otra parte señala que es potestad del Representante del Fondo de Desarrollo Local de realizar tal o cual inversión en determinado proyecto de acuerdo su propio criterio ya que las decisiones de la comunidad pueden o no ser tenidas en cuenta. Adicionalmente, no se fija una metodología clara para efectuar las ponderaciones de la cantidad de votos a favor de cada proyecto o iniciativa, de manera que un proyecto que haya recibido buena cantidad de votos por ser considerado muy importante por la comunidad, puede recibir asignaciones mínimas dentro del presupuesto, con la consideración de que en últimas se ha tenido en cuenta dentro de la inversión local.

Otra falencia metodológica es poner a consideración de la comunidad los recursos destinados a pagar honorarios de ediles, es decir, el objetivo del plan denominado Gestión Pública Admirable, cuando por norma el 20% del presupuesto de la localidad debe ejecutarse a través de este rubro.

Cuadro No. 7

INVERSIÓN ANUAL POR OBJETIVOS (\$MILLONES)
ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS ENCUENTROS CIUDADANOS

OBJETIVOS	2002 PLAN DES.	%	2002 PPTO DEFINITIVO	%	DIFE- RENCIA \$	TOTAL VOTOS	%ENC. CIUD.	\$ ENC. CIUD.	DIFE- RENCIA %	DIFE- RENCIA \$
Cultura Ciudadana	557,3	7,1	280,0	3,6	-277,3	183	9,7	750,7	-6,1	470,7
Productividad	1.055,9	13,5	1.176,0	15,2	120,1	115	6,1	472,1	9,1	-703,9
Justicia Social	3.252,2	41,5	2.761,4	35,7	-490,8	729	38,7	2.995,1	-2,9	233,7
Educación	250,0	3,2	200,0	2,6	-50,0	225	11,9	921,0	-9,4	721,0
Ambiente	550,3	7,0	618,0	8,0	67,7	82	4,4	340,5	3,7	-277,5
Familia y Niñez	540,1	6,9	618,0	8,0	77,9	544	28,9	2.236,7	-20,9	1.618,7
Gestión Pública Admirable	1.632,8	20,8	2.086,0	27,0	453,2	6	0,3	23,2	26,4	-2.062,8
TOTAL	7.838,6	100,0	7.739,4	100,0	-99,2	1.884	100,0	7.739,4	-	-

Fuente: Papeles de trabajo Grupo Auditor.

Análisis Comparativo Del Plan De Desarrollo 2002-2004 Y El Poai 2002 Con Las Priorizaciones De Los Encuentros Ciudadanos

Existe ambigüedad en la aplicación de la norma, ya que no es procedente poner en consideración en los Encuentros Ciudadanos la partida correspondiente al 20% del presupuesto para el objetivo denominado Gestión Pública Admirable.

Se observa que el porcentaje de votación por objetivos difiere en el porcentaje de recursos asignados, como es el caso de Cultura Ciudadana y Familia y Niñez, debido a que no se tiene claro si la proporción del número de votos por cada objetivo dentro del plan corresponde, en la misma proporción a un mismo volumen de recursos. Así mismo, el hecho de que si en los Encuentros Ciudadanos no hubo votos a favor de construcción de parques y vías, por ejemplo, no quiere decir que no se necesiten puesto que siempre habrá personas que acudan a la Alcaldía para solicitar la construcción de este tipo de obras.

Duración De Los Procesos De Envío – Viabilización – Ejecución De Los Proyectos

El tiempo promedio para enviar los proyectos desde el FDL de Usme a las UEL fue de 148,22 días, siendo el tercer más alto de entre todas las localidades. Los

proyectos más demorados fueron los destinados a la UEL IDU con 226 días, y a la UEL DABS con 181 días. El tiempo promedio para otorgar la viabilidad a los proyectos por parte de las UEL fue de 98.5 días. La duración promedio para perfeccionar un contrato fue de 101 días y el tiempo promedio transcurrido entre el perfeccionamiento e inicio del mismo es de 59.44 días.

Se observa que el proceso de contratación o ejecución del presupuesto de las localidades sigue siendo lento por lo cual no se logra satisfacer las necesidades de la comunidad en forma oportuna, ya que en promedio se tardan 439.94 días para ejecutar los proyectos. Se hace necesario revisar las diferentes fases del proceso, desde el desarrollo de los encuentros ciudadanos, pasando por la formulación del Plan de Desarrollo, la metodología de formulación de proyectos y los procedimientos utilizados por las UEL para determinar la viabilización de los proyectos, ya que en cada una de estas fases se encuentran trabas que menoscaban la eficiencia de los diferentes actores de este complejo proceso. No son claros los alcances de la comunidad en los encuentros ciudadanos, los constantes requerimientos por parte de éstos a los Fondos de Desarrollo generan desgaste administrativo; las devoluciones permanentes de proyectos por parte de las UEL ocasionan pérdida de tiempo o repetición de una buena parte del trabajo que realizan las oficinas de planeación en la formulación de los proyectos y finalmente las demoras en la ejecución conllevan sobrecostos a la hora de contratar.

Como se expuso anteriormente, la normatividad no es lo suficientemente clara pues no se determina una mecánica expedita que permita medir concretamente el peso de las votaciones y traducirlas en asignación de recursos, además de que se presenta ambigüedad en la conceptualización de los programas dentro de cada uno de los objetivos, como también por el hecho de no fundamentar las decisiones de los Encuentros Ciudadanos en un diagnóstico objetivo y actualizado de los diferentes problemas sociales, hace que a este proceso no se le dé el enfoque adecuado, ocasionando a la vez un desgaste para la comunidad y en consecuencia pérdida de credibilidad en las instituciones al no tenerse en cuenta la totalidad de las decisiones.

Cabe anotar que poner a consideración de la comunidad el rubro de Gestión Pública Admirable carece de sentido, toda vez que la norma asigna el 20% del presupuesto local para ser invertido directamente por el Alcalde Local, además de que una parte importante de esta partida le corresponde a los ediles, la cual no podría estar sujeta a votación en los encuentros. Esta es otra de las deficiencias del Acuerdo 13 que le da la potestad al Consejo de Planeación local a darse su propia metodología cuando no tienen sus miembros el nivel cultural suficiente para contemplar todos los aspectos y variables necesarias para adelantar este proceso.

Cuadro No. 8
PORCENTAJE DE INVERSION POR OBJETIVO

OBJETIVO	%	TOTAL
CULTURA CIUDADANA	7,11%	\$ 1.809.217.237.97
PRODUCTIVIDAD	13,47%	\$ 3.427.588.775.73
JUSTICIA SOCIAL	41,54%	\$10.557.584.135.48
EDUCACIÓN	3,19%	\$ 811.730.378.22
AMBIENTE	7,02%	\$ 1.786.315.753.94
FAMILIA Y NIÑEZ	6,84%	\$ 1.753.235.832.57
GESTION PUBLICA ADMIRABLE	20,83%	\$ 5.300.421.247.10
	100,00%	\$25.446.093.361.00

Como resultado de la evaluación al Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2002 se detectaron las siguientes deficiencias:

4.5.1.1.- El FDLU no presentó documento en el que conste el registro del resultado de avance de la mayoría de los proyectos en el que se determine el cumplimiento de las metas y objetivos de éstos en el marco de los lineamientos definidos dentro del Plan de Desarrollo, como le corresponde, en concordancia Decreto 854 de 2001, por el cual se delega en los Alcaldes Locales, la Gerencia de los proyectos y la supervisión General de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local. Según el Decreto 1421 de 1993, art. 86, corresponde a los alcaldes locales "Coordinar la acción administrativa del distrito en la localidad...Vigilar y controlar la prestación de servicios, la construcción de obras y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares."

También se presenta trasgresión a los literales d) y g) del artículo 2º, de la Ley 87 de 1993, los cuales mencionan que se debe garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, como también que el control interno debe tener sus propios mecanismos de seguimiento y evaluación. Se origina en la tardía ejecución de la mayoría de los proyectos al final de la vigencia y a los cambios de Administración como Alcalde y otros funcionarios.

EL Fondo respondió: "Para el cumplimiento de seguimiento a los proyectos de desarrollo y en general a la ejecución a la inversión, se anexó cuadro de control de seguimiento a proyectos, incluido en la sección Plan de Acción e Actividades, además de lo referenciado en los formatos del Anexo 17, que dan cuenta de las problemáticas estratégicas en inversión local."

El Grupo Auditor acepta parcialmente la respuesta por cuanto el Plan de Acción de Actividades hace referencia a los procesos administrativos, mas no propiamente de la gestión de proyectos. El anexo 17 sí muestra cumplimiento de metas pero sólo en los proyectos relacionados con las tres problemáticas seleccionadas para

reportar el Balance Social del Fondo. El seguimiento debe hacerse al 100% de los proyectos con cargo a los recursos del Fondo, así sea que los ejecuten las UEL.

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.5.1.2.- El Fondo de Desarrollo demuestra una baja capacidad de gestión de proyectos, a pesar de haberse ejecutado un volumen de recursos que ameritaba realizaciones concretas. En el caso de los proyectos 6494 "Programa de atención a Grupos Vulnerables" por \$427.3 millones y 6493 "Gestionar la Construcción, Adecuación y Mantenimiento de las Vías Locales" por \$836.0 millones, 6502 "Ampliación y Mejoramiento de la Dotación a la Infraestructura Existente en Educación" por \$199.4 y 6486 "Adecuación, Mantenimiento y Construcción de Parques por \$616.6 millones, de los cuales no efectuado giro alguno, a pesar de estar comprometidos los recursos asignados. Se incumplió con uno de los objetivos de la Ley 87 de 1993 por la cual se reglamenta el Control Interno en las entidades públicas, la cual en su literal c) del artículo 2º, estipula que se debe velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

El Fondo respondió: *"Respecto a las observaciones realizadas frente a la baja capacidad de gestión en la cual se comprometieron recursos importantes ya mencionados por usted, es importante aclarar que a pesar de haberse realizado los trámites respectivos frente a las diferentes Unidades Ejecutivas de Localidades del respectivo sector encontramos que no se realizó un efectuó giro alguno ya que para la mayoría de los casos, después de haberse agotado el trámite establecido por ley, se adjudicaron y firmaron contratos solo hasta final de año o inicios de la presente vigencia."*

"Si bien es cierto que La alcaldía Local tiene la obligación de la formulación de los proyectos de desarrollo, los cuales se entregan a la UEL para la construcción de los términos de referencia y posterior contratación; es decir, la responsabilidad de la Alcaldía Local se queda en lo precontractual en este sentido; si bien es cierto que se presentó demora por parte de la Administración Local en la puesta a punto de los proyectos para la Contratación, esto se debió a los bajos niveles de gobernabilidad presentados en el período abril 2001 - julio de 2002, por la alta rotación en el cargo de Alcalde Local. En conclusión, son las Unidades Ejecutivas de Localidades son las responsables de la Ejecución contractual y por ende de la financiera, en términos de gastos y pagos, de los Fondos de Desarrollo Local."

El Grupo Auditor da por aceptada la respuesta de la Administración, dadas las circunstancias especiales que rodean el ambiente de gobernabilidad en la localidad.

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea

comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.5.2. Balance Social

No fue posible comparar los resultados de balance social entre las vigencias 2001 y 2002 debido a que los problemáticas analizadas por el Fondo fueron distintas en cada año, excepto en el caso de saneamiento básico, en el cual se arrojó un indicador favorable para el año en análisis.

Cuadro No. 9
BALANCE SOCIAL VIGENCIA 2002 REPORTADO POR LA ENTIDAD

PRO- YECTO	NOMBRE	POBLACIÓN POR ATENDER	POBLA- CIÓN OBJETIVO	POBLA- CIÓN ATENDIDA	DÉFICIT DE ATENCIÓN	PRESU- PUESTO	EJECUCIÓN	GIROS
6482	Protección Espacio Público							
6492	Reubicación Economía Informal	25,000	60	0	25,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000
6490	Capacitación comunidades							
6491	Proyectos reciclaje y microempresas	100	100	100	0	130,000,000	130,000,000	0
6494	Madres Cabeza de Familia	144,000	110	110	143,542	94,000,000	93,538,000	0
6494	Adulto Mayor		348	348		260,032,841	260,032,841	0
	Redes de Alcantarillado	80,000	80,000	80,000	0	762,000,000	708,489,200	708,489,200

Fuente: Balance social reportado por el FDLU

Se observa una deficiente gestión en cuanto a impacto social en el caso de la problemática de Productividad, atendida con los proyectos Apoyo Protección del Espacio Público y Apoyo Reubicación Economía Informal, con una población atendida muy por debajo de las expectativas sociales (ninguna persona atendida), no obstante haberse efectuado giros por el 100% del presupuesto asignado.

De otra parte, no es comprensible que en la problemática Desnutrición y Vulnerabilidad, atendida con los proyectos Apoyo Madres Cabeza de Familia y Apoyo Adulto Mayor se haya logrado una cobertura poblacional del 100% de la población que la entidad se propuso atender, esto es 458 personas, sin haber

podido efectuar giro alguno, ya que el impacto directo en este caso se determina por la entrega de subsidios monetarios a la población afectada.

Aplicación De Las Inversiones Públicas A Algunas Problemáticas Sociales

Con base en las estadísticas de Bogotá por localidades, definieron cinco (5) problemáticas a saber:

Déficit de Vivienda: Se determinó un indicador de hacinamiento de 1,39 hogares por vivienda ocupada. El Fondo de Desarrollo Local no tiene definido un programa de vivienda para la comunidad, pero se tiene conocimiento de que Metrovivienda está adelantando un proyecto del cual se desconoce el número de soluciones habitacionales que proveerá.

Deficiente calidad en la Educación: En los establecimientos oficiales la tasa de repitencia de 15.3 estudiantes es la segunda más alta y la tasa de deserción de 5.0 es la tercera más alta de entre las 20 localidades.

Cuadro No. 10
APLICACIÓN DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS A PROBLEMÁTICAS SOCIALES

PROBLEMÁTICA LOCAL	POBLACIÓN AFECTADA	RECURSOS ASIGNADOS 2001		RECURSOS ASIGNADOS 2002	
		Recursos Millones \$	Proyecto	Recursos Millones \$	Proyecto
1.- VIVIENDA 64.378 Hogares 46.215 Viviendas 1.39 hogares/vivienda	244.270				
2.- EDUCACIÓN Tasa de repitencia: 15.3% Tasa de deserción: 5%	46.931 estudiantes oficiales	200,0	60401	80,0 60,0	6489 6490
3.- EQUIPAMIENTO COLECTIVO - No. Mt2 Parque/habitante=2.48 mt - Centros de Recreación y Deporte=0 - Jardines y casas vecinales=202	244.270	1.379,0 300,0 500,0 874,6 167,0	30015 11001 50804 60107 60088	60,0 418,0 762,0 200,0 618,0	6482 6501 6500 6502 6486
4.- NIVEL DE VIDA Nivel 1 de Sisbén Nivel 2 de Sisbén	14.440 en miseria 62.044 en pobreza	275,2 100,0 205,0 100,0 100,0	60216 60057 60301 60094 60095	70,0 60,0 427,3 200,0 100,0 618,0	6491 6492 6494 6497 6522 6506
5.- SEGURIDAD No. De Instituciones= 4	244.270	100,0 50,0	60328 60217	60,0 80,0	6484 6485

Fuente: Papeles de trabajo Grupo Auditor

Equipamiento Colectivo insuficiente: Se ha determinado que existe un indicador muy pobre relacionado con el área de parque por habitante, esto es, de 2,48 metros. Además el número promedio de casas vecinales respecto de la población con edad superior a los 55 años arroja indicadores muy desfavorables, al igual que el número de niños por cada jardín infantil indicaría un alto nivel de hacinamiento, en el caso en que todos los niños menores de cinco años fueran vinculados a estas instituciones.

Bajo Nivel de vida: En la localidad una alta proporción de la población corresponde a los estratos 1 y 2, además de que otra parte está sin estratificar y vive en condiciones de extrema pobreza. La población en situación de miseria y pobreza, es decir con necesidades básicas insatisfechas es la segunda más alta de Bogotá, después de Ciudad Bolívar.

Seguridad : Según la información oficial sólo existen 4 entidades de seguridad.

Dentro del proceso de análisis de las cinco problemáticas anteriormente definidas, una vez calculados algunos indicadores para medir el grado en que la comunidad de la localidad se ve afectada, se clasificaron los diferentes proyectos de acuerdo a la problemática que cada uno de ellos abordaba, en las vigencias 2001 y 2002.

Por ahora se observa que los recursos más significativos se han destinado a suplir las deficiencias originadas en las problemáticas de equipamiento, sobre todo con inversiones importantes en acueducto y alcantarillado; en el aumento en el nivel de vida por la vía de incrementar la recreación y el deporte, y un poco en educación.

Quedaría un gran vacío en el fortalecimiento de una política de empleo por medio de la reubicación de vendedores ambulantes y la construcción de una zona comercial, máxime cuando no existe en la localidad una plaza de mercado, como existe en la mayoría de las localidades de la ciudad, la cual, además de solucionar una grave problemática social, podría generar ingresos adicionales para la misma administración.

De acuerdo a la definición de las principales problemáticas de localidad de Quinta de Usme, observamos que las inversiones más significativas han sido dirigidas a atender el campo de la salud, lo que en últimas contribuye solucionar en parte la problemática relacionada con el nivel de vida de toda la población de la localidad, ya que la adquisición del edificio de Compensar por parte del FDLU y el Hospital de Usme va encaminado a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas por la vía del subsidio a la oferta.

De otra parte las inversiones más importantes corresponden a Construcción y mantenimiento de vías con \$836 millones, Ampliación infraestructura servicios de

Salud con \$794 millones, Redes de Acueducto y Alcantarillado con \$762 millones; Mantenimiento y Construcción de Parques con \$618 millones, al igual que apoyo a la Ampliación, dotación, mantenimiento de casas Vecinales y hogares infantiles al cual se le asignaron \$618 millones.

Cuadro No. 11
INVERSIÓN DE RECURSOS Y POBLACIÓN POR UPZ
(Millones de \$)

TOTALES	LA FLORA	DANUBIO	GRAN YOMASA	COMUNEROS	ALFONSO LOPEZ	CIUDAD USME Y VEREDAS	ENTRE NUBES
\$7.586,7	\$1.030,0	\$743.5	\$2.383.1	\$1.192.7	\$1.441.2	\$796.1	0
100 %	13,6%	9,8%	31,4%	15,7%	19,0%	10,5%	0%
247.554 hab.	16.523	23.095	118.444	65.869	19.955	3.639	29
100%	6,7%	9,3%	47,8%	26,6%	8,1%	1,5%	0%

La mayor discrepancia encontrada al comparar la distribución de la población con la asignación de los recursos se encuentra en el caso de Ciudad Usme, que con sólo el 1,5% de la población de la localidad recibe el 10,5% de los recursos, en tanto que la Upz Comuneros con el 26,6% de la población recibe sólo el 15% del total de los recursos. También se ven descompensadas las inversiones públicas de las UPZ La Flora y Alfonso López, al obtener inversiones en porcentajes cercanos al 50% de lo que les correspondería de tenerse en cuenta la cantidad de población. Estas distorsiones contravienen el principio constitucional de la equidad que debe prevalecer en la realización de inversiones públicas.

En varios sectores, la ejecución física de los proyectos se realiza en la vigencia siguiente o hacia el final de la vigencia y por lo tanto no es posible apreciar ningún impacto en la comunidad.

En la verificación y análisis del Balance Social presentado por la Entidad se surgió la siguiente observación:

4.5.2.1.- La variación en la problemática de saneamiento básico reportada por el Fondo fue calculada en el 77,30%, tomando una cifras de cobertura poblacional de 2.700 para el año 2001 y de 80.000 para el 2002, debiendo ser de 2.962.96%.

La Administración respondió: *“Se presenta un error de cálculo en la aplicación de la fórmula.”*

Dado que la respuesta de la Entidad confirma el hallazgo administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Fondo, una vez sea comunicado el presente informe, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.6. CONTRATACIÓN

Como resultado de la evaluación a la contratación se hicieron observaciones a los siguientes contratos:

Contrato De Consultaría 002 Del 2002

4.6.1. En los términos de referencia del contrato en mención el numeral séptimo “presentación de las ofertas” se manifiesta que en el equipo humano para la realización de la consultoría se requiere que tengan un perfil relacionado con ciencias jurídicas, administrativas o políticas, lo cual no se cumplió por parte del contratista, teniendo en cuenta que en la oferta presentada por este no se evidenció perfil humano alguno que cumpliera con este requisito, simplemente se relacionan hojas de vida con perfiles de Trabajadora Social y Maestra Pedagogía Nivel Pri, las cuales difícilmente podrían atender la orientación jurídica que se manifiesta en el parágrafo de la cláusula primera del contrato en cuestión.

Además en la evaluación realizada a los aspectos técnicos y jurídicos (proponente y equipo humano) se le dio el máximo puntaje a este contratista, el cual no cumplió con las calidades que se solicitaban en los términos antes mencionados.

4.6.2. En la carpeta del contrato de no evidencio la respectiva aprobación de la póliza contractual, por parte del FDL de Usme, incumpliendo lo establecido en el artículo 41 ley 80 de 1993, de igual manera la póliza no cumple con la cobertura en tiempo que se establece en el contrato.

4.6.3. La Ley contractual de la Administración Pública “Ley 80 de 1993”, determina en sus artículos 26, 53 y en la Resolución 176 del 10 de febrero de 1998 de la Administración Central, la vigilancia y control que los servidores públicos e interventores le deben adelantar en la ejecución contractual, en el presente contrato el supervisor del FDLU no cumplió con las funciones señaladas en el oficio de designación No. GPPD5/JCA/1636/01, como es del caso el literal © de rendir los informes periódicos por escrito al Alcalde Local de Usme, sobre el desarrollo y ejecución del contrato, de igual manera manera vigilar el cubrimiento total de pólizas, la cual en dicho contrato que no cubrieron la cobertura contractual establecida, ni su aprobación requerida, lo que no refleja un verdadero seguimiento y control al cumplimiento contractual, colocando en riesgo el recurso público invertido en la contratación, estas irregularidades transgreden lo establecido en los artículos 26, 53 de la ley 80 de 1993, al igual que la Resolución 176 del 10 de febrero de 1998 de la Administración Central relacionado con manual de funciones de los supervisores y interventores, lo anterior evidencia que la Administración no ejerce un control efectivo al cumplimiento de las funciones de los interventores designados.

Con relación a este contrato la Administración respondió:

“En cuanto a los términos de referencia que exigieron un perfil en el área jurídica, administrativas o políticas, fue cumplido en la medida que obra en la hoja de vida del coordinador del proyecto y representación legal de la entidad contratista Integrales R & R la acreditación correspondiente de Economía y finanzas de la universidad de The American World Patriarchates, Contador General del centro CEDEICO, así mismo este aspecto se tuvo en cuenta por la evaluación la que por tal razón al proponente en la evaluación se le otorgó el máximo puntaje, se adjunta evaluación en donde se consta lo acá enunciado.

En cuanto al perfil cumpliendo de tal modo las exigencias de los términos de referencia que requirieron el profesional aducido, siendo la contaduría, economía y finanzas ciencias afín con el área administrativa, o política y aun jurídica.

*En cuanto a que la carpeta no cumple con la aprobación de la póliza la oficina jurídica de del Fondo revisó este aspecto notando que se encuentra expedido certificado de póliza correspondiente N° 1505000002101 Del 16 de abril del 2002 expedido por la aseguradora Seguros Comerciales Bolívar y verificados los amparos estos corresponden a los exigidos en la cláusula de garantía única, certificando entonces que los amparos cumplen con las exigencias contractuales, dentro de la responsabilidad de esa competencia a la observación planteada por la contraloría, luego es mitigado el riesgo que manifiesta la unidad local de afirmar que no cumple el término requerido en el contrato por que no se aprobó la póliza, estando ésta amparando las contingencias acorde con los términos contractuales siendo conscientes del error involuntario de la oficina jurídica de entonces y procediendo a cotejar las fechas al momento de la presente respuesta, en donde la oficina jurídica del **Fondo de Desarrollo Local** certifica que tales coberturas son las exigidas dentro de la cláusula de garantía única del contrato observado.”*

Una vez analizada la respuesta dada por el FDLU no se acepta, lo anterior teniendo en cuenta que carece de sustentación jurídica y documental que justifique la irregularidad presentada, por lo tanto se confirma el hallazgo de tipo disciplinario, el cual será remitido para lo de su competencia al Ministerio Público.

Contrato De Compraventa 001 Del 2002

4.6.4 Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Estatuto General de la Contratación en su artículo 25, numeral 7 y 12, el FDLU no adelantó los estudios de conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, así como tampoco los estudios, requeridos previos al perfeccionamiento del contrato, sino que nació de una valoración que hizo el mismo oferente y en últimas adjudicatario del contrato, el que en un mismo día entregó valoración de los equipos de cómputo, realizaron términos de referencia y le solicitaron oferta de la alcaldía para contratar, posibilitando que en la ejecución de los contratos se presenten adiciones, prórrogas y/o suspensiones que afectan el normal desarrollo de los mismos, lo cual demuestra la ausencia de planeación y a la improvisación en la realización de contratos afectando directamente el recurso público.

4.6.5. En los términos de referencia del contrato 001-2002, el FDLU requería de 39 cajas de licencia Norton Antivirus 2002 Versión 8.0 que deberá incluir CD-ROM,

Manual y Licencia, en la oferta presentada por el contratista establece que su valor será \$ 13.074.360 y contendrá 39 cajas Norton Antivirus 2002, versión 8.0, incluye CD-ROM, manual y licencia.

Una vez el equipo de auditoria adelanta la revisión de dicho contrato se establece que la versión de antivirus colocados en los computadores objeto del contrato es de 7.6 y no de 8.0, como se estableció en la oferta y en la cláusula primera parágrafo de la minuta del contrato, además en la entrada por compras del almacén del FDL de Usme, solo se recibió una sola caja con un CD-ROM con 39 licencias versión 7.6 y un manual, y no las 39 cajas de licencia Norton Antivirus 2002 Versión 8.0 con sus respectivos CD-ROM, manuales ofertadas y pagadas por el Fondo, constituyendo un posible detrimento al patrimonio.

4.6.6. La Ley contractual de la Administración Pública “Ley 80 de 1993”, determina en sus artículos 26, 53 y en la Resolución 176 del 10 de febrero de 1998 de la Administración Central, la vigilancia y control que los servidores públicos e interventores le deben adelantar en la ejecución contractual, en el presente contrato el supervisor del FDLU no cumplió con las funciones señaladas en el oficio de designación No. GPPD5/JCA/088/02, como es del caso el literal (a) de rendir los informes periódicos por escrito al Alcalde Local de Usme, sobre el realizar seguimiento de la labor contratada, en virtud del objeto del contrato, observando que el mismo se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el mismo, lo que no refleja un verdadero seguimiento y control al cumplimiento contractual, colocando en riesgo el recurso público invertido en la contratación, estas irregularidades transgreden lo establecido en los artículos 26, 53 de la ley 80 de 1993, al igual que la Resolución 176 del 10 de febrero de 1998 de la Administración Central relacionado con manual de funciones de los supervisores y interventores, lo anterior evidencia que la Administración no ejerce un control efectivo al cumplimiento de las Funciones de los interventores designados.

Sobre este contrato la Administración respondió:

*“Los estudios de conveniencia del objeto a contratar para su contratación obran en el proceso de CONTRATACIÓN A FOLIO 6, y 7 el cual se anexa, se realizó por parte del almacén del **Fondo de Desarrollo Local en donde** se plantea la necesidad junto con las consideraciones pertinentes a la justificación de la contratación.*

En cuánto a las especificaciones del contrato se requerirá a la funcionaria Interventora, trasladándole la observación planteada para realizar requerimiento al contratista sobre el particular.”

Una vez analizadas la respuesta dada por el FDLU no se acepta, lo anterior teniendo en cuenta que esta, carece de sustentación jurídica y documental, por lo tanto se confirma el hallazgo de tipo Disciplinario, y Fiscal, el cual será remitido

para lo de su competencia al Ministerio Público y a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva de la Contraloría de Bogotá.

Contrato de Orden de Servicios 027 de 2002

4.6.7. En el contrato en referencia no se exigió al contratista que amparara el cumplimiento del contrato violando con ello el No. 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 16 del decreto 679/94, colocando en riesgo el recurso público invertido en la contratación.

4.6.8. La administración ejecuta el pago a un contrato que tenía como objeto la realización de un video institucional para la Junta Administradora Local y para la Alcaldía Local de Usme, los cuales serían presentados exclusivamente en la rendición de cuentas del 28 de septiembre del 2002, este grupo de Auditoría pudo certificar que en dicha rendición de cuentas no se presentó el video institucional de la Junta Administradora Local de Usme, determinación una inutilidad de inversión realizada por el Fondo ya que no fue ni se será aprovechado para el fin que fue contratado, esta irregularidad representa trasgresión al artículo 6 de la Ley 610 del 2000.

En relación con este contrato la Administración respondió:

“De conformidad con el estatuto contractual y según los montos establecidos para la contratación dentro del rango de sin formalidades plenas, no se exige como su nombre lo indica a este tipo de compromisos contractuales, la que se desarrolla a través de ordenes que imparta el ordenador del gasto siendo potestativo la exigencia de garantía única, y ya que dado el exiguo presupuesto que manejaría esta contratación resultaría oneroso la expedición de pólizas, que como ya se plantea no lo requiere en este rango por la cuantía, su formalización como lo estima la unidad local de la Contraloría. La ley 80 en su artículo 39 así dispone que “ cuando el valor de del contrato sea igual o inferior a 15 salarios mínimos legales mensuales. En estos casos , las obras , trabajos, bienes o servicios objeto del contrato, deben ser ordenados previamente y por escrito por el jefe o representante legal de la entidad, o por el funcionario en quien hubiese delegado la ordenación del gasto” .. Delegación que ha sido conferida en el decreto Distrital 854 del 2001 .

En cuanto a la rendición de cuentas obra también documentación del funcionario Javier Mora coordinador administrativo, por queja ciudadana en visita administrativa de la Personería Local de cuya acta se indaga sobre la presentación oportuna del video certificando de tal modo tanto el cumplimiento dentro del plazo de las obligaciones contraídas con la entidad, se adjunta copia simple de la documentación en donde así consta el recibo del video, observado por esa unidad local.”

Una vez analizada la respuesta dada por el FDLU no se acepta, lo anterior teniendo en cuenta que carece de sustentación jurídica y documental que justifique la irregularidad presentada, por lo tanto se confirma el hallazgo de tipo disciplinario, el cual será remitido para lo de su competencia al Ministerio Público.

Contrato De Consultoría 06 Del 2002

4.6.9. En el contrato en referencia se observó, que la ejecución de este se inicia el 27 de junio del 2002, cuando aún no se había aprobado la garantía única, pues tal evento se dio hasta el dos de julio del 2002, tal como consta en el documento de aprobación visible a folio 136 de la carpeta del contrato, incumpléndose la cláusula décima primera del contrato, igualmente el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4.5.10. La Ley contractual de la Administración Pública “Ley 80 de 1993”, determina en sus artículos 26, 53 y en la Resolución 176 del 10 de febrero de 1998 de la Administración Central, la vigilancia y control que los servidores públicos e interventores le deben adelantar en la ejecución contractual, en el presente contrato el supervisor del FDLU en el tiempo que estuvo como interventor no cumplió con las funciones señaladas en el oficio de designación No. GPPD5/JCA/252/01, como es del caso el literal © de rendir los informes periódicos por escrito al Alcalde Local de Usme, sobre el desarrollo y ejecución del contrato, lo que no refleja un verdadero seguimiento y control al cumplimiento contractual, colocando en riesgo el recurso público invertido en la contratación, estas irregularidades transgreden lo establecido en los artículos 26, 53 de la ley 80 de 1993, al igual que la Resolución 176 del 10 de febrero de 1998 de la Administración Central relacionado con manual de funciones de los supervisores y interventores, lo anterior evidencia que la Administración no ejerce un control efectivo al cumplimiento de las funciones de los interventores designados.

Respecto a este contrato la Administración respondió:

“En el cotejo de las cláusulas correspondientes del contrato para la legalización no fue exigida la aprobación de la póliza por tanto en los términos estipulados en la cláusula décimo primera no hay lugar dentro del proceso de legalización, que la aprobación de la póliza fuera de la legalización en consecuencia, no habiendo discordancia en las fechas de inicio y aprobación de la garantía por parte de la oficina jurídica, ya que así lo permite el artículo 18 del decreto 679 de 1994 reglamentario de la ley 80 al establecer que ... “ la entidad contratante solo aprobará la garantía que con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato ...”

Una vez analizada la respuesta dada por el FDLU no se acepta, lo anterior teniendo en cuenta que carece de sustentación jurídica y documental que justifique la irregularidad presentada, por lo tanto se confirma el hallazgo de tipo disciplinario, el cual será remitido para lo de su competencia al Ministerio Público.

Contrato De Consultoría 03 Del 2002

4.6.11. La ejecución del contrato se inicia el 29 de abril del 2002, sin encontrarse perfeccionado, pues el certificado de registro presupuestal No. 133 se expidió un

día después. Con tal conducta se transgredió las cláusulas décima séptima y décima novena lo cual era ley para las partes y por ende de obligatorio cumplimiento.

4.6.12. No aparece evidencia de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento (póliza 1469635 la Confianza) ni del nombre, cargo del funcionario que impartió tal aprobación, se incumplió el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

4.6.13. La Ley contractual de la Administración Pública “Ley 80 de 1993”, determina en sus artículos 26, 53 y en la Resolución 176 del 10 de febrero de 1998 de la Administración Central, la vigilancia y control que los servidores públicos e interventores le deben adelantar en la ejecución contractual, en el presente contrato el supervisor del FDLU en el tiempo que estuvo como interventor no cumplió con las funciones señaladas en el oficio de designación No. GPPD5/JCA/180/02, como es del caso el literal © de rendir los informes periódicos por escrito al Alcalde Local de Usme, sobre el desarrollo y ejecución del contrato, lo que no refleja un verdadero seguimiento y control al cumplimiento contractual, colocando en riesgo el recurso público invertido en la contratación, estas irregularidades transgreden lo establecido en los artículos 26, 53 de la ley 80 de 1993, al igual que la Resolución 176 del 10 de febrero de 1998 de la Administración Central relacionado con manual de funciones de los supervisores y interventores, lo anterior evidencia que la Administración no ejerce un control efectivo al cumplimiento de las funciones de los interventores designados.

En relación con este contrato el Fondo respondió:

“El perfeccionamiento del contrato establece el artículo 41 que solo requiere ... “ para la ejecución la aprobación de la garantía” ... obrante a folios 105 ... “y de la existencia de las disponibilidades presupuestales” ... la cual obra a folio 9 de la carpeta contentiva del contrato en consecuencia la legalización financiera luego de situados los recursos para ejecutar con el certificado de disponibilidad presupuestal, no altera la legalidad del compromiso el cual es válidamente celebrado con los aludidos documentos previsto a la suscripción de acta de iniciación, valga decir para su ejecución.

Pese a la disposición contenida en las cláusulas décima séptima y décima novena toda vez que fueron suscritas entre las mismas partes y siendo disposición de voluntades posterior al contrato en ese sentido se entienden modificadas según las previsiones contenidas en el artículo 1622 del código civil, (sobre la reglas de interpretación de los contratos) en su inciso final.

Sobre la aprobación de la garantía fue revisada en su momento por un contratista que en área jurídica contrato el despacho para labores de apoyo (contrato CPS N° 001 del 2002 suscrito con el Dr Eleazar Gómez), quien impartió visto bueno en la esquina inferior derecha de las pólizas expedidas para el contrató glosado por la unidad local y a la evaluación (folio104)), en la medida que para la fecha se encontraba disfrutando de vacaciones la abogada del Fondo de Desarrollo Local Dra Mónica Riaño.

En cuanto al ejercicio de la supervisión delegada en principio al Funcionario encargado de la oficina de planeación local, dado que fue trasladado esta función fue asumida por la Coordinación

Administrativa y Financiera como obra soporte según acta de liquidación parcial autorizando pago del 30 % de fecha 30 de agosto del 2002, folio 334 junto con oficio de fecha 28 de agosto.

En consecuencia sobre el cumplimiento de la funciones de supervisión obra soporte correspondiente en la carpeta glosada por la unidad local en los términos expuestos.

Presentando en este modo las respuestas las observaciones de esa Unidad Local, agradeciendo su colaboración por perfilar mas eficaz , eficiente y mejor desempeño administrativo a esta Alcaldía Local y sus dependencias adscritas, con un cordial saludo."

Una vez analizada la respuesta dada por el FDLU no se acepta, lo anterior teniendo en cuenta que carece de sustentación jurídica y documental que justifique la irregularidad presentada, por lo tanto se confirma el hallazgo de tipo disciplinario, el cual será remitido para lo de su competencia al Ministerio Público.

Contrato De Compraventa 007 De 2002

4.6.14. Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Estatuto General de la Contratación en su artículo 25, numeral 7 y 12, el FDLU no adelantó los estudios de conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, así como tampoco los estudios, requeridos previos al perfeccionamiento del contrato, de igual manera en los documentos del contrato no se evidencia la solicitud de ofertas que hizo el FDL a los oferentes, así como la respectiva evaluación que se realizaron a estas, toda vez que en la minuta del contrato, se especificó haber recibido dos de ellas, lo cual demuestra la ausencia de planeación y archivo adecuado.

Ante este contrato la Administración no dio respuesta, quedando en firme la observación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

5. ANEXOS

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	38	NA	4.3.1.1 al 4.3.1.11 4.3.2.1 al 4.3.2.3 4.4.1 al 4.4.8 4.5.1.1 al 4.5.1.2 4.5.2.1 4.6.1 al 4.6.14
FISCALES	1		4.6.5
DISCIPLINARIOS	14	NA	4.6.1 al 4.6.14
TOTAL HALLAZGOS	38		

NA: No aplica

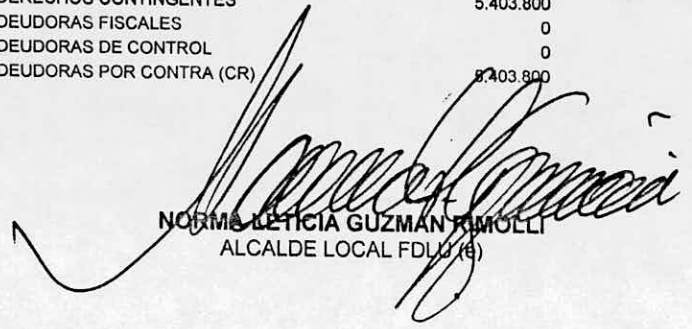
**BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
FONDO DESARROLLO LOCAL USME
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)**

	Diciembre/2002	Diciembre/2001		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1 ACTIVO			2 PASIVO		
CORRIENTE	<u>3.754.356</u>	<u>10.797.418</u>	CORRIENTE	<u>442.575</u>	<u>954.182</u>
11 EFECTIVO	0	549.578	22 OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	0	0
12 INVERSIONES	0	0	23 OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
13 RENTAS POR COBRAR	0	0	24 CUENTAS POR PAGAR	442.575	954.182
14 DEUDORES	3.754.356	10.247.840	25 OBLIGACIONES LABORALES	0	0
15 INVENTARIOS	0	0	26 BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
19 OTROS ACTIVOS	0	0	27 PASIVOS ESTIMADOS	0	0
			29 OTROS PASIVOS	0	0
NO CORRIENTE	<u>15.330.831</u>	<u>11.083.243</u>	NO CORRIENTE	<u>0</u>	<u>0</u>
12 INVERSIONES	0	0	22 DEUDA PUBLICA	0	0
13 RENTAS POR COBRAR	0	0	23 OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
14 DEUDORES	0	0	24 CUENTAS POR PAGAR	0	0
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.292.937	3.595.359	25 OBLIGACIONES LABORALES	0	0
17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	10.895.963	6.610.648	26 BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
18 RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	0	0	27 PASIVOS ESTIMADOS	0	0
19 OTROS ACTIVOS	1.141.931	877.236	29 OTROS PASIVOS	0	0
TOTAL ACTIVO	<u>19.085.187</u>	<u>21.880.661</u>	TOTAL PASIVO	<u>442.575</u>	<u>954.182</u>
			3 PATRIMONIO		
			31 HACIENDA PUBLICA	18.642.612	20.926.479
			32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0
			TOTAL PATRIMONIO	<u>18.642.612</u>	<u>20.926.479</u>
			TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO	<u>19.085.187</u>	<u>21.880.661</u>

178

**BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
FONDO DESARROLLO LOCAL USME
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)**

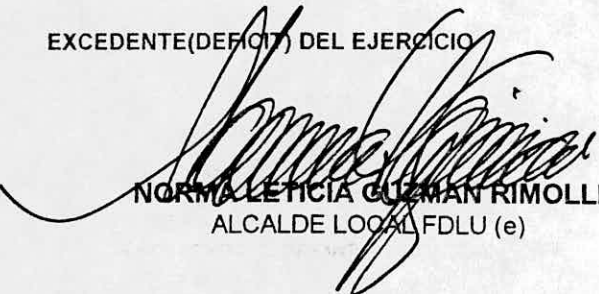
	Diciembre/2002	Diciembre/2001		Diciembre/2002	Diciembre/2001
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>0</u>	<u>0</u>	9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>0</u>	<u>0</u>
81 DERECHOS CONTINGENTES	5.403.800	0	91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	3.175.349	0
82 DEUDORAS FISCALES	0	0	92 ACREEDORAS FISCALES	0	0
83 DEUDORAS DE CONTROL	0	0	93 ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	5.403.800	0	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	3.175.349	0


NORMA LETICIA GUZMAN JIMOLLI
 ALCALDE LOCAL FDLU (S)


NYDIA LA ROTTA CALLEJAS
 CONTADOR
 T.P.: 18665-T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DESARROLLO LOCAL USME
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001
INGRESOS OPERACIONALES	<u>4.954.936</u>	<u>6.665.835</u>
41 INGRESOS FISCALES	10.394	29.954
42 VENTA DE BIENES	0	0
43 VENTA DE SERVICIOS	0	0
44 TRANSFERENCIAS	4.943.304	6.635.881
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.238	0
COSTO DE VENTAS	<u>0</u>	<u>0</u>
62 COSTO DE VENTAS DE BIENES	0	0
63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	0	0
64 COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	0	0
GASTOS OPERACIONALES	<u>4.134.792</u>	<u>2.892.571</u>
51 ADMINISTRACION	2.336.269	2.457.319
52 DE OPERACIÓN	0	0
53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	271.308	435.252
54 TRANSFERENCIAS	0	0
55 GASTO SOCIAL	285.072	0
56 GASTOS DE INVERSION SOCIAL	1.242.143	0
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	0
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	<u>820.144</u>	<u>3.773.264</u>
48 OTROS INGRESOS	-2.513.420	2.901
58 OTROS GASTOS	92.783	12.749
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	<u>-1.786.059</u>	<u>3.763.416</u>
EFEECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION	<u>0</u>	<u>0</u>
49 CORRECCION MONETARIA	0	0
EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	<u>-1.786.059</u>	<u>3.763.416</u>


NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI
 ALCALDE LOCAL FDLU (e)


NYDIA LA ROTTA CALLEJAS
 CONTADOR
 T.P.: 18665-T

